el Andaluz

CASCADA
ORGULLOSAMENTE BOLIVIANA

elandaluz.com.bo
Síguenos en redes sociales

MATUTINO TARIJEÑO
DE CIRCULACIÓN NACIONAL

Max.: 21 | Min.: 5°

Miércoles 11
Junio 2025
Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

DALE! Deportivo PÁG. 3

Luego de una sequía de seis juegos, Bolivia volvió al triunfo que necesitaba y a alimentar su esperanza mundialista con un difícil 2 a 0 frente a Chile, la peor selección de las eliminatorias, en un partido con poco para destacar, este martes en El Alto por la jornada 16.

Con el retorno de exfuncionarios

LOCAL PÁG. 6,7

Denuncian presunto contubernio para desestabilizar a Cosaalt

El consejero Ruiz mostró capturas de una conversación en WhatsApp, presuntamente entre el exgerente de la cooperativa y la consejera Fabiola Ríos, planificando el regreso de exfuncionarios que fueron removidos en el pasado.

Reportan reducción de cardúmenes

Dirigente Guaraní denuncia instalación de trampas ilegales que no permiten el paso de sábalo

Las comunidades del Pueblo Guaraní piden sancionar a las concesiones comerciales que atentan contra la economía de las familias indígenas que viven de la pesca en el rio Pilcomayo.

LOCAL PÁG. 5

LOCAL PÁG. 5

Puente alterno a Tomatitas será entregado en el mes de agosto, aniversario de San Lorenzo

El alcalde de San Lorenzo informó que la etapa de construcción del puente alterno en la comunidad de Tomatitas ya fue concluido y ultiman detalles en la construcción de los accesos para la puesta en funcionamiento.

LOCAL PÁG. 6,7

La burocracia y la carga impositiva frenan la exportación de varios productos

La senadora Gallo dijo que en el análisis del proyecto de Ley para la libre exportación, el sector industrial mencionó que la burocratización de los tramites y los impuestos altos, son factores que evitan que muchos productos se comercialicen fuera del país.

TINTA PAG. 2

Incautan más de 82 kilos de marihuana en operativo antidroga en la carretera Villazón-Tarija

NACIONAL PAG. 8

Chonchocoro: desaparecen dos reos de alta peligrosidad, uno ya había fugado dos veces y asesinó a un policía

OPINIÓN

De la incertidumbre política a la decisión electoral

Carlos Hugo Molina/ El Deber

Llegó el momento de convertir la duda en la elección de una alternativa. Ahí están las 10 candidaturas que luego de procedimientos azarosos marcados por una chambonada exquisita, han definido una boleta con los rostros sonrientes de quienes aspiran ser nuestros gobernantes.

La campaña que se inicia, ya está siendo marcada por discursos que dejan en evidencia un síndrome destructivo en el que el adversario debe ser triturado. Ninguno de los candidatos, ninguno, al tenor de lo que estamos viendo, pareciera goza de respeto y consideración ni en sus conductas, historias ni comportamientos. Previendo que eso sería lo que ocurriría, y reconociendo que de entre ellos saldrán nuestros gobernantes, debemos enfrentarnos con nuestra consciencia y decidir.

Coincido con Santiago Terceros en su reflexión "La incertidumbre como punto de partida" en la que señala la existencia de tres razones que complejizan el escenario y se expresan en 1. La implosión del bloque nacional popular. 2. El despertar de un nuevo orden liberal, y, 3. La revalorización del territorio, como argumentos que tratan de aportarle al elector ideas útiles para facilitar su decisión.

En todo el periodo pre electoral, mis argumentos estuvieron orientados a proponer la necesidad de consolidar un bloque de Unidad en la oposición, que respondiera a una cierta racionalidad política de fortalecer el Centro Democrático en torno a las tres corrientes del pensamiento ideológico boliviano, y que ha movido el ejercicio del poder expresado en el nacionalismo revolucionario, la social democracia y el liberalismo republicano; se esperaba que de ese abanico de posibilidades, surgiera una candidatura lo más cercana a la unidad entre diferentes que permitiera un cambio de época que hasta ahora, está pesimamente administrada por el MAS. Se intentó de todas las maneras conocidas llegar a un acuerdo electoral básico y muchos nos comprometimos, inclusive, dejar de lado posiciones ideológicas para ejercer nuestro voto por el candidato que, encabezando las encuestas, pudiera ofrecer las esperanzas más sólidas del cambio.

Somos testigos que ello no se ha logrado y los liderazgos políticos, legítimamente, han mantenido sus expectivas electorales. Respetando el derecho ciudadano a ejercer sus candidaturas, ha llegado el momento que los ciudadanos recuperemos a plenitud nuestra decisión por la mejor opción que, lo creemos, pueda ayudarnos a votar por la gobernabilidad y el sentido común.

Haciendo uso de mi derecho y considerando que este es un momento oportuno, expreso con mi convicción, compromiso y alegría democrática, que el 17 de agosto mi voto será por Samuel Doria Medina, José Luis Lupo y el grupo humano que se ha conformado para apostar por un mejor país. Todos tenemos una lista larga de expectativas, al mismo tiempo que constatamos existen capacidades ciudadanas en las otras propuestas democráticas. Esperaremos que la racionalidad equilibre el entusiasmo mientras vamos cerrando filas para que después de las elecciones, podamos transitar hacia el país que necesitamos.

Justicia en cámara lenta, arbitraje en tiempo real

Eduardo Herrera/ El Deber

Es temprano por la mañana, pero el calor ya evapora la humedad del asfalto, atravesando el lino de las camisas de civiles y abogados que, en filas resignadas, buscan ingresar al templo de Temis. Una vez dentro, la saturación del sistema se hace evidente: ventanillas abarrotadas de almas intentando presentar folios, fojas y recursos en busca de una justicia colapsada por sus propias buenas intenciones.

Media hora después, quienes cruzaron las fauces del "Palacio" de justicia deambulan en sus entrañas, entre el rugido de aires acondicionados que pierden la batalla contra el calor humano de cientos de atormentados. Aguardan estoicamente uno de los tres elevadores habilitados o escalan, cual penitentes, en busca del juzgado donde sus dramas duermen el sueño de los justos, esperando que un secretario encuentre, entre cientos de "cuerpos", el expediente correcto.

Ya en el círculo del infierno que el "destino" les asignó, estas almas esperan a que Laquesis –custodia del registro– ubique en el caos su causa, que tal vez haya salido del despacho o, en el peor de los casos, siga atrapada en la interminable cola que el juez aún debe revisar.

Cerca del mediodía, cual Tántalos a orillas del Estigia, deben pagar tributo al Caronte de las fotocopias, quien, con parsimonia eterna, engrosa las pilas de papeles que conforman este Hades de argumentos y recursos. Finalmente, tras este periplo, salen a la húmeda y sofocante realidad, sabiendo que mañana deberán volver a empezar.

Esta sátira no pretende desmerecer la ardua labor del sistema judicial, que pese a sus fallas aún guarda ciertas virtudes. Pero sí busca mostrar la necesidad urgente de una justicia más ágil, económica y efectiva, frente a un aparato anacrónico que no da abasto.

Como pragmático convencido, no creo en desnudar miserias sin ofrecer alternativas. Y como buen hereje converso, predico las virtudes del arbitraje.

El arbitraje es esa vía alterna, moderna y eficaz, sostenida por tribunos expertos en la materia, con costos definidos desde el inicio y plazos claros –normalmente no mayores a 180 días–. Su valor no radica solo en la previsibilidad de cuánto costará y cuándo terminará, sino en la certeza de que el resultado se basa en hechos y derecho, no en caprichos ni entramados oscuros.

Pese a sus beneficios, persiste el desconocimiento. Muchos aún dudan de su eficacia o creen erróneamente que siempre acaba en la justicia ordinaria. En realidad, el laudo arbitral tiene la misma fuerza que una sentencia judicial, y solo admite recurso de nulidad –que no revisa el fondo del asunto–, lo que otorga una seguridad jurídica excepcional.

Ante las limitaciones del sistema tradicional, el arbitraje ofrece una solución especializada, ágil y confiable. La cláusula arbitral es una decisión práctica: permite a las partes definir desde el inicio el costo, el plazo y quién resolverá el conflicto.

Optar por el arbitraje es apostar por una justicia en tiempo real, moderna y efectiva. Es ganar en eficiencia, certeza y, sobre todo, en dignidad para quienes buscan resolver sus disputas sin quedar atrapados en las entrañas de la bestia.

ESCANEÉ EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB

NOTA **DEL DIA**

GOBERNACIÓN ENTREGA

La construcción de este atajado se realizó en tan solo un mes y diez días gracias al trabajo constante de un equipo reducido, pero altamente dedicado, que inició sus jornadas a las seis de la mañana y las culminó a las cinco de la tarde para cumplir con los plazos establecidos.

El gobernador del departamento de Tarija, Lic. Oscar Montes, remarcó la importancia de ejecutar este tipo de obras que contribuyen directamente al desarrollo sostenible y a enfrentar los desafíos de la crisis actual.

Dirigente Guaraní denuncia

Las comunidades del Pueblo Guaraní piden sancionar a las concesiones comerciales que atentan contra la economía de las familias indígenas que viven de la pesca en el rio Pilcomayo.

El dirigente de la Asamblea del Pueblo Guaraní del Itika Guasu (APG-IG), en el municipio de Entre Ríos, René Arebayo, expresó su preocupación por la baja cantidad de peces que estarían llegando aguas arriba del río Pilcomayo. Denunció que la instalación de trancas en el angosto de Villa Montes no permite el paso de sábalo de buen tamaño.

STAFF elAndaluz

DIRECTOR (A)
Osmar Arroyo

PERIODISTAS
William Octavio Flores

TINTA ROJA
Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE
Yamil Choque

CHURA GENTE
Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD
Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017
publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO
Of. Comercio entre 27 de mayo e Independencia
elterotero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN
Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal

SECRETARÍA
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO
Imprenta & Editorial SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

OPINIÓN

Lector antes que director

JAN MARTÍNEZ AHRENS

Soy lector de EL PAÍS antes que su director. No es algo que haya elegido yo. Mi padre me inició en esa costumbre en los años setenta. Él, socialdemócrata y republicano, pertenecía a ese grupo de lectores que compraban el periódico desde el primer día. Lo recuerdo de camino al quiosco y luego llevándolo sin miedo bajo el brazo, cuando ese gesto, en una España que no había celebrado elecciones generales ni aprobado la Constitución, suponía declararse demócrata frente a los timoratos y los nostálgicos de la dictadura.

El periódico, aquel periódico en blanco y negro, lo dejaba mi padre, tras leerlo, en la mesilla del salón y yo lo devoraba de principio a fin, sin entenderlo del todo pero sintiendo el placer de navegar sin restricciones por sus historias (aún tengo presente la conmoción que a los 11 años me causó la muerte de Elvis Presley e intuir vagamente lo que podía ser una sobredosis). Esa costumbre lectora nunca me abandonó y de algún modo guio mis pasos hacia el periodismo, una profesión por la que nunca sentí vocación (lo mío era más la arqueología), pero que me cautivó cuando, aún universitario, empecé a escribir en medios muy locales.

Han pasado más de 30 años desde entonces, pero siempre he sentido que una parte fundamental de mi trabajo, ya sea como reportero o editor, ha estado basada en mi experiencia previa como lector, en el recuerdo del flujo de artículos e imágenes que me impresionaron.

La huella, más que la pisada, es lo que importa. La marca fluida que con el tiempo deja en nosotros un medio informativo y que abona la confianza, el aprecio, la credibilidad. Gracias a este sedimento, uno acude a un artículo de su periódico a sabiendas de que si es una entrevista tendrá buenas repreguntas o de que si se trata del perfil de un político huirá de toda militancia o maniqueísmo. En esa confianza anida un intercambio, una forma de compartir, plena de intangibles, pero que refiere a un modo concreto de hacer periodismo. Un código que, en tiempos de confusión como los actuales, hay que defender, no para volver al pasado o caer en el juego de la nostalgia, sino para mantenernos firmes en la defensa de los valores que hacen fuertes al periodismo.

Vivimos en un universo fractal donde las vías de información se han multiplicado hasta el infinito. En esta Babel, el engaño ha encontrado un gigantesco caldo de cultivo. La verdad ha sido sustituida en amplios espacios mediáticos por una viralidad a la que, con tal de obtener resultados, poco le importa si lo que cuenta es cierto, puro invento o mitad y mitad.

Bajo estos vientos, los hechos alternativos alentados desde el poder político y los intereses económicos ganan cada día más terreno. El auge de la ultraderecha y el triunfo de Donald Trump y sus epígonos forman parte de esta nueva barbarie. En un mundo de alta inestabilidad, los nuevos machos alfa vapulean y deslegitiman las instituciones desde dentro; la voluntad de poder se impone frente a los valores del consenso, considerados débiles y desfasados. Lo que parecía imposible hace décadas (¿alguien se imaginaba a un presidente de Estados Unidos enriqueciéndose en el cargo, hablando de anexionarse a Canadá y Groenlandia, denigrando a los extranjeros y facilitando el trabajo sucio a Putin?) ya es una realidad y ante ella, como tantas veces ha pasado en la historia, hay que luchar por lo evidente.

La verdad existe y los periodistas están obligados a buscarla. Para ello se requiere, no de grandes enunciados, sino de método. Sencillo y claro. Contrastar, buscar el dato correcto, escuchar a las partes en conflicto, acudir al lugar de la noticia, dudar de las versiones oficiales y fiscalizar el poder son las armas que tenemos los periodistas para aproximarnos a la verdad y romper esa equidistancia que iguala a víctimas y verdugos. No siempre se llega hasta el fondo de una historia, y a veces nos equivocamos, pero el empleo del método (y los mecanismos subsiguientes para reconocer los errores) aseguran la honestidad del medio y ayudan a crear esa huella, esa marca que genera confianza y credibilidad.

Eso es lo que los lectores exigen de EL PAÍS y lo que nos ha permitido con el paso de los años ser un periódico de referencia mundial. Es un trabajo que, ante la pandemia de mentiras, pide más que nunca un compromiso con la independencia y la pluralidad. Valores que este periódico ha defendido desde el primer día, cuando en España aún se vivían días de plomo. Hoy, al igual que entonces, EL PAÍS aspira a defender la democracia, a ser un vehículo de diversidad e igualdad.

El pasado viernes 6 de junio asumí el cargo de director de EL PAÍS y ese mismo día, ante la Redacción, pronuncié un discurso en el que me reafirmé en ese compromiso con la verdad y la independencia. En mi interior (y discúlpenme por personalizar tanto) sabía que lo estaba diciendo como un lector más, como alguien que espera eso de su periódico para poder llevarlo debajo del brazo, tal como alguna vez lo vio hacer, con orgullo frente a los enemigos de la democracia.

Jefe Nacional del MNR desmiente firma de alianza con algún candidato a la presidencia

Johnny Torres jefe nacional del MNR afirma que el acuerdo de apoyo al candidato a la presidencia Jorge "Tuto" Quiroga, obedece a decisiones personales de liderazgos locales que no cuentan con el respaldo del comando nacional.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El jefe Nacional del MNR, Johnny Torres como principal representante del Movimiento Nacionalista Revolucionario, este martes hizo pública una resolución que desmiente la firma de un acuerdo con el candidato a la presidencia por la Alianza Libre, Jorge "Tuto" Quiroga. Torres ratificó la decisión de suspender su participación en las elecciones Nacionales.

"Tras los acontecimientos de alianzas a nombre del MNR con diferentes partidos políticos cabe recordar al país que el 11 de mayo el Comando Nacional del MNR y su militancia por mayoría absoluta y en base a sus estatutos ha resuelto no participar en las próximas Elecciones Generales 2025. Esta determinación adoptada, responde a la necesidad de evitar la dispersión del voto democrático y coadyuvar, desde la responsabilidad histórica que nos caracteriza, al fortalecimiento. de una alternativa unitaria que devuelva la esperanza al país", dice el comunicado.

Torres, dijo que la firma que la alianza política firmada con el candidato a la presidencia de Jorge "Tuto" Quiroga, obedece a decisiones personales que no cuentan con el respaldo del Comando Nacional. "Son liderazgos locales que representan al MNR institucionalmente a nivel nacional", aclaró.

Al no participar el MNR y pedir licencia, Johnny Torres dijo que la militancia tiene la libertad de acción para participar en política a título personal. Todo respaldo, adhesión o manifestación que emerja en actos públicos corresponde a liderazgos locales, ratificando que el MNR no forma parte de ninguna alianza política.

"Si hoy algún liderazgo particular y personal manifieste su apoyo a uno u otro puede hacerlo, pero jamás a nombre del MNR, ni utilizando los colores del partido. Nosotros tenemos una sola decisión, primero la patria y el MNR va a apoyar a quién le gane al MAS", dijo el Torres.

Con ese marco el comunicado publicado este 10 de junio en su parte final señala; "El MNR reafirma su compromiso con la democracia, la institucionalidad y el bienestar de Bolivia. Esta pausa electoral es una muestra de que cuando se trata del destino de la patria, sabemos anteponer el interés colectivo por encima de las aspiraciones partidarias".

"Seguiremos activos, reflexivos y vigilantes, aportando con nuestras ideas, experiencia y principios, convencidos de que vendrán tiempos de unidad, justicia y progreso para el país que todos amamos", menciona el documento firmado por Johnny Marcel Torres Terzo jefe Nacional Movimiento Nacionalista Revolucionario

JEFE NACIONAL DEL MNR,JOHNNY TORRES TERZO

Transporte pesado de Tarija determina incrementar en un 30% el costo de fletes de carga

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El Transporte Pesado de Tarija que aglutina a cuatro asociaciones a nivel departamental, este pasado martes llevó a cabo un ampliado de emergencia para abordar diferentes temas relacionados a la crisis de la canasta familiar y la falta de carburantes que afecta de forma directa el sector del transporte.

Tras un amplio análisis, Rodrigo Olarte, ejecutivo del Transporte Pesado, señaló que el ampliado determinó incrementar entre un 25 y 30% la tarifa del flete para el transporte de cargas. Determinación que obedece a la suba considerable en los precios de los repuestos, servicios de mantenimientos, entre otros insumos.

"Dentro de los repuestos tenemos una suba del 70 hasta el 100% en los costos, similar situación ocurre con el trabajo de mantenimiento de nuestros motorizadas, como sector pesado lamentablemente desde ace tiempo estamos trabajando a pérdida. Suben los precios de los productos de la canasta familiar que nos afecta de igual manera a los transportistas", mencionó el dirigente.

El incremento del 30% se aplicará en base a las distancias y recorridos que hacen los trasportistas, sea esta departamental, nacional o internacional. Por ejemplo, el traslado de carga desde Tarija al departamento de Santa Cruz tiene un costo de bs 12 por quintal, de darse el incremento llegaría a costar bs 15.

Desde la dirigencia indicaron que el porcentaje del incremento se establece en base a la hoja de costos evaluado por el mismo sector, ya que no existe un ente rector, sea municipio, gobernación o gobierno nacionales que determine un precio fijo en las tarifas de fletes.

En ese entendido, Rodrigo Olarte, señaló que esta determinación será socializada desde la próxima semana con las empresas que reciben el servicio del trasporte pesado sindicalizado. El dirigente aclaró que es una determinación netamente a nivel departamental de las cuatro asociaciones que aglutina a más de 400 afiliados.

"Dentro de nuestra organización, se encuentran; Sindicato del Transporte Pasado Tarija, Asociación de Transporte 4 de Agosto, Asociación de Transporte Pesado 25 de Abril y el Sindicato de Transporte Rio San Juan del Oro", detalló Olarte.

El dirigente a su vez indicó que, a raíz del incremento de los repuestos e insumos, gran parte de los afiliados al transporte pesado determinaron suspender el servicio por las pérdidas y la inestabilidad económica, mientras que otros decidieron migrar a otros rubros.

"Ahora con la escasez de diésel y los bloqueos en el país estamos siendo mucho más perjudicados, gran parte de nuestros afiliados están de dos a tres días haciendo filas en los surtidores y otros se encuentran varados en los bloqueos que se tiene principalmente en la carretera hacia Cochabamba", cuestionó el ejecutivo del transporte pesado de Tarija.

. RODRIGO OLARTE, EJECUTIVO DEL TRANSPORTE PESADO,

Dirigente Guaraní denuncia instalación de trampas ilegales que no permiten el paso de sábalo

Las comunidades del Pueblo Guaraní piden sancionar a las concesiones comerciales que atentan contra la economía de las familias indígenas que viven de la pesca en el rio Pilcomayo.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El dirigente de la Asamblea del Pueblo Guaraní del Itika Guasu (APG-IG), en el municipio de Entre Ríos, René Arebayo, expresó su preocupación por la baja cantidad de peces que estarían llegando aguas arriba del río Pilcomayo. Denunció que la instalación de trancas en el angosto de Villa Montes no permite el paso de sábalo de buen tamaño.

Arebayo señaló que son las concesiones que realizan pesca comercial, las que dificultan el paso de los cardúmenes, generando un atentado contra la economía de las familias indígenas que vienen de la actividad pesquera a lo largo de la gestión.

"Somos más de 20 comunidades en la provincia O´Connor que también espera que, en estas épocas, los cardúmenes lleguen a estos lugares y se pueda generar un movimiento económico y el sustento diario de cientos de familias", mencionó.

El Dirigente del Pueblo Guaraní, solicitó a la Gobernación del Departamento de Tarija, a través de la Unidad de Biodiversidad y Codefauna, ejercer mayor control y sancionar a las concesiones que atentan contra la economía de las comunidades indígenas.

"Son trampas que se ponen de forma ilegal para no permitir el paso de sábalo de mayor tamaño, a la vez algunos peses que se quedan atrapados llegan a morir y son echados a la orilla del rio afectando al tema ambiental", cuestionó René Arebayo.

Si bien la actividad de la pesca genera un importante movimiento económico a diferentes sectores como; pobladores de la región, concesionarios, transportistas y comercializadores, desde la dirigencia señalan que la prioridad debe ser para las comunidades indígenas, tanto Guaraní y Weenhayek.

La Resolución Administrativa departamental 105/2025 prohíbe instalar trampas ilegales en el río Pilcomayo, pese a esta prohibición, se continúa haciendo el uso de este tipo de arte de pesca en zonas críticas para la migración del sábalo. Desde la Gobernación a través de la dirección de Medio Ambiente no descartan asumir procesos penales.

Mas allá del incumplimiento a la norma, la instalación de trampas representa una amenaza para la reproducción de la especie y el desarrollo de la fauna ictícola" en el rio Pilcomayo, que en los últimos años se ha visto reducida por la pesca indiscriminada del sábalo.

. INSTALACIÓN DE TRAMPAS ILEGALES EN EL RIO PILCOMAYO

Puente alterno a Tomatitas será entregado en el mes de agosto, aniversario de San Lorenzo

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El alcalde Municipal de San Lorenzo, Asunción Ramos, informó que la etapa de construcción del puente alterno en la comunidad de Tomatitas ya fue concluido y ultiman detalles en la construcción de los accesos para la puesta en funcionamiento. Se prevé que los primeros días de agosto pueda entrar en funcionamiento.

"El plazo definitivo que se ha dado a la empresa es hasta el 28 de julio, sin embargo, la obra física ya fue concluida, ya hemos iniciado con la construcción de los accesos en la parte del lado de San Lorenzo se cuenta con toda la capa base y del lado de San Mateo nos falta unos 10 metros más por un pequeño inconveniente con un canal de riego", dijo la autoridad municipal.

La autoridad Municipal dijo que el puente más los accesos forman parte del proyecto que tiene una inversión de 14 millones de bolivianos, recursos financiados por la Unidad de Proyectos Especiales UPRE, que implica a su vez la instalación ocho metros de luz para el tráfico del transporte pesado.

Asunción Ramos dijo que la obra permitirá reducir el congestionamiento vehicular que se genera en la comunidad de Tomatitas, municipio de San Lorenzo, una zona bastante concurrida por el potencial gastronómico y turístico, sin embargo, los fines de semana se registra problemas n la circulación vehicular.

"Esperemos que en dos meses más podamos transitar por ahí, darle un mejor servicio tanto al transporte pesado y liviano, y sin duda alguna vamos a tener el mejor turismo y la mejor gastronomía en el municipio de San Lorenzo. Cuando hay vinculación de una provincia a otra siempre cresemos", expresó.

El alcalde anunció que la infraestructura podría ser entregada en el aniversario del Municipio de San Lorenzo que se celebra el 10 de agosto, acontecimiento que contará con la presencia de autoridades del nivel central.

Asunción Ramos dijo que la construcción del puente Tomatitas es un proyecto gestionado por el Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo y financiado por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) del Gobierno central. La obra inició el 22 de abril de 2024 y tiene 153 metros de longitud.

. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ALTERNO EN TOMATITAS

Con el retorno de exfuncionarios

Denuncian presunto contubernio para desestabilizar a Cosaalt

El consejero Ruiz mostró capturas de una conversación en WhatsApp, presuntamente entre el exgerente de la cooperativa y la consejera Fabiola Ríos, planificando el regreso de exfuncionarios que fueron removidos en el pasado.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

En una entrevista en el programa Antes de Media Noche de Televisión Andalucía, cadena hermana del periódico El Andaluz, el consejero de administración de la Cooperativa de Servicio de Agua y Alcantarillado de Tarija (Cosaalt), Rolando Ruiz denunció que se pretende desestabilizar a la cooperativa.

Mencionó que se sorprendió con la captura de pantalla de una conversación entre el exgerente de Cosaalt, José Luis Patiño y la expresidenta del Consejo de Administración, Fabiola Ríos.

Consejero de administración de Cosaalt, Rolando Ruíz en entrevista en TVA

Remarcó que llama poderosamente la atención, el contenido de esas conversaciones en WhatsApp, en el que se estaría planificando buscar el retorno de exfuncionarios.

Ruiz dijo que en una de las conversaciones, la consejera le indica al exgerente que el abogado que la patrocina, le estaría cobrando por sus servicios y que a ella no le están pagando las dietas.

"Cómo ya le dije, usted, no se preocupe, yo lo veo eso. Hablo con Chanca y lo arreglamos, lo importante es que usted meta para presidenta, saque información", esa sería la respuesta del exgerente, señaló el consejero Ruiz.

Explicó que "Chanca", es el exconsejero, expresidente del Consejo de Administración, en la gestión anterior, Castellanos, quien habría incorporado a José Luis Patiño como gerente general de la cooperativa.

"Están ahora, en la misma dinámica de repetir la dosis", expresó, a tiempo de señalar que Patiño estaría buscando que Castellanos retorne a la cooperativa, para que replique lo que pasó el año 2020.

Ruiz indicó que se tendría que remover a uno de los consejeros, como paso con Celestino Barro, quien renunció para postular a la Federación Departamental de Juntas Vecinales (Fedjuve), para que sea posible poner a otro consejero, que renuncie o sea removido por algún motivo.

Dijo que con ese motivo se estaría pidiendo una asamblea, que estarían planificando el presunto contubernio, que le piden a la consejera Ríos, que llame a una asamblea, para que puedan mover gente.

"Usted convoque a asamblea y yo me encargo de mover a la gente, que esto va a costar unos pesos, pero yo lo muevo", sería parte de la conversación, entre el exgerente y Ríos, según apuntó Rolando Ruiz.

Remarcó que estarían en esa dinámica, de pretender generar ingobernabilidad en la cooperativa, que siempre tuvieron esa intención.

Señaló que lo planificado, habría Sido que vuelvan a la cooperativa, Juan Carlos Estrada, Luis Juanca y Chanca Castellanos, porque ellos estuvieron en la anterior gestión y fueron ellos los que posibilitaron el retorno de José Luis Patiño a Cosaalt.

Oficinas de Cosaalt en Tarija

Dijo, que los cálculos no les funcionó y finalmente, ellos quedaron como suplentes y entraron otros consejeros.

Denunció que ahora, quieren volver por la fuerza a la cooperativa, indicando que habría intereses personales, por medio, principalmente del exgerente Patiño.

Mencionó que los exconsejeros debían haber acudido a la última instancia, al recurso de casación, pero unilateralmente, habrían decidido el retorno de Patiño, generando altos costos económico a la cooperativa de más de un millón de bolivianos que se tuvo que pagar.

Ruiz dijo que este grupo de personas están en la misma lógica, de lo que ya ocurrió en la Cooperativa de Servicio de Telecomunicaciones de Tarija (Cosett) y que también, en algún momento, fueron parte de esa cooperativa.

Remarcó que están a la cabeza de José Luis Patiño, Chanca Castellanos, Luis Huanca y que estarían haciendo firmar una nota a los socios, para pedir una asamblea.

"Es una pena decir esto, pero, una consejera que ha recibido la mayor votación, el mayor apoyo de los socios, hoy en día tenga que constituirse en la chica de los mandados del señor José

Impuestos altos y restricciones

La burocracia y la carga impositiva frenan la exportación de varios productos

La senadora Gallo dijo que en el análisis del proyecto de Ley para la libre exportación, el sector industrial mencionó que la burocratización de los tramites y los impuestos altos, son factores que evitan que muchos productos se comercialicen fuera del país.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La senadora por Tarija, Nely Gallo informó a El Andaluz que continúa el trabajo en las mesas técnicas sobre el proyecto de Ley para la libre exportación de productos bolivianos y se pueda traer divisas al país.

Señaló que se convocó a una reunión al sector privado para analizar el proyecto de Ley y destacó que la convocatoria fue bastante amplia, que se presentaron varias industrias, principalmente la vitivinícola.

Se hizo un análisis de la burocratización para la presentación de papeles y permisos para poder exportar los productos.

También se analizó el tema impositivo, todos los aspectos económicos, que hacen que se incremente el costo para la exportación de productos, lo que evita que muchos sectores no exporten sus productos y no se traigan divisas (dólares) al país.

La legisladora nacional señalo que los empresarios hacen referencia a la burocratización y las restricciones, como uno de los principales factores para que muchos privados no exporten sus productos.

Mencionó que se ha puesto límites, en las cantidades para exportar algunos productos, restricciones impuestas desde el gobierno nacional.

La carga impositiva es uno de los factores que más perjudica al sector para la exportación, indicó la senadora Gallo.

En el caso del sector de los vitivinicultores, dijo que el impuesto al consumo específico es muy alto y evita que se logre vender los productos fuera del país.

Senadora Nely Gallo

El proyecto de Ley para la libre exportación, se encuentra en la Cámara de Senadores y se realiza el trabajo en mesas técnicas para el análisis de los artículos de la propuesta.

Este trabajo se requiere, para que el comité de Economía emita un informe sobre el proyecto de Ley. Se estima que en las próximas semanas ya se realice el tratamiento de la propuesta en el pleno de la Cámara de Senadores.

Nuevamente se posterga en Diputados la presentación de informe oral sobre el combustible

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El diputado por Comunidad Ciudadana (CC), Edwin Rosas informó a El Andaluz que para, ayer martes al mediodía, se tenía programado la presentación del informe oral del ministro de Hidrocarburos y Energía, Alejandro Gallardo sobre la compra de combustible para el país, entre otros temas, pero la autoridad se excusó, argumentando que por temas de agenda no podía asistir.

Señaló que en la comisión de Economía Plural de la Cámara de Diputados se comunicó que ayer martes, estaba previsto la presentación del informe oral del ministro, sin embargo, el ministro postergó su participación nuevamente.

Rosas dijo que todo el país, necesita saber, todo lo que concierne a la importación de diesel y gasolina, pero lamentablemente se niega la información.

Según el legislador nacional, no se respondieron a las Peticiones de Informe Escrito (PIE) y ahora se niegan a la petición de informe oral, que por tercera vez se posterga.

Para el diputado, la justificación de la autoridad no tiene ningún fundamento, que por motivos de agenda no pudo asistir.

Recordó que el ministro fue comunicado con anticipación de la presentación del informe oral, sobre la fecha y que se tuvo la aceptación de la autoridad para asistir.

Considera que el gobierno nacional tiene un problema fuerte de credibilidad, más en esta época en donde escasea el combustible en el país.

Remarcó que se tienen varias promesas del gobierno de poder resolver este problema, pero hasta ahora no hace, por un problema de liquidez, por la falta de dólares en el país

Lamentó que no se pueda transparentar la compra de combustible y señaló que existen denuncias, que se estaría comprando con sobreprecio y considera que el silencio de las autoridades para informar sobre este tema, ahonda más la susceptibilidad que tiene la gente.

Diputado Edwin Rosas

"Creo que el nuevo ministro de Tarija, está sometido a un poder oculto que hay en toda la cadena de compra de combustible", expresó.

Ante esta situación, dijo que se enviara una nota, para que el ministro pueda comparecer ante el plenario en Diputados y también lamentó que en las últimas dos semanas no se sesiones en la instancia legislativa.

Por otra parte, indicó que también se enviará una nota al presidente, Luis Arce Catacora, para exigir la renuncia del presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Señaló que si la autoridad, no transparentar y no puede resolver el problema con el combustible en Bolivia, ya debía tomarse la decisión de cambiar de autoridad.

PUBLICIDAD

Chonchocoro: desaparecen dos reos de alta peligrosidad, uno ya había fugado dos veces y asesinó a un policía

ARIEL MELGAR CABRERA

EL DEBER

Felipe Edvaldo M. I. cuenta con un historial criminal de alta peligrosidad: es autor del asesinato de dos personas, entre ellas un policía, y ya ha huído de la cárcel en dos oportunidades

Dos peligrosos reclusos no fueron hallados durante el control rutinario en el penal de máxima seguridad de Chonchocoro, uno de ellos, el brasileño Felipe Edvaldo Meneses Iglesias –quien también figura bajo la identidad de Andrés Luis Xavier Da Rocha– es miembro del grupo criminal Primer Comando Capital (PCC) y ya protagonizó dos fugas previas, una de ellas con el asesinato de un policía. El segundo recluso desaparecido es el chileno Víctor Ramírez Valenzuela. Ambos estaban internados en sectores de contención, bajo vigilancia reforzada debido a su peligrosidad. La Policía ha desplegado operativos de búsqueda en la carretera a Viacha y zonas aledañas, mientras se revisan las cámaras de seguridad del penal.

En el control de listas de esta tarde no se logró ubicar a los dos privados de libertad. Ambos estaban en sectores de contención con acceso restringido al sol y bajo observación permanente debido a que ya habían intentado fugarse, según el informe de La Gobernación de Chonchocoro y la Director de Régimen Penitenciario. Aunque todavía no se ha oficializado la fuga, el hecho encendió las alarmas. Hasta la noche del martes, solo se había avanzado un 50% en la inspección interna del recinto penitenciario.

El brasileño ya fugó dos veces,

CATEDRAL DE TARIJA COOPERATIVA

SEGUNDA CONVOCATORIA N° 02/2025

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral de Tarija" R.L"

El Comité Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral de Tarija R.L. Conforme a la Ley 393, R.N.S.F., Estatuto Orgánico, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales en actual vigencia convocan a elecciones para la Renovación Parcial del Consejo de Administración y Renovación Parcial del Consejo de Vigilancia, comicios que se realizarán de acuerdo al Calendario definido por el Comité Electoral. Los cargos a ser elegidos son los siguientes:

I. ÓRGANOS A ELEGIR Y MANDATOS

1) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Un **(1) Consejero Titular** (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2028. El primero más votado).
Dos **(1) Consejeros Suplentes** (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2028. El segundo y tercero dentro de la votación)

2) CONSEJO DE VIGILANCIA

Un **(1) Consejero Titular** (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2028. El primero más votado).
Dos **(1) Consejeros Suplentes** (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2028. El segundo y tercero dentro de la votación).

3) TRIBUNAL DE HONOR

2 Miembros Titulares (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2027).
2 Miembros Suplentes (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2027).

4) COMITÉ ELECTORAL

3 Miembros Titulares (Mandato: desde su posesión hasta 31 de marzo de 2026). Serán electos los primeros 3 más votados.
3 Miembros Suplentes (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2026). Serán electos el cuarto, quinto y sexto que siguen dentro de la votación.

II. NORMATIVA APLICABLE Y HABILITACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en los siguientes artículos del Reglamento Electoral:
Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia: Arts. 35 y 37
Comité Electoral: Arts. 39 y 40; Tribunal de Honor: artículos 41 y siguientes.
Toda documentación será entregada en físico previa coordinación o remitida en **formato digital** al número de WhatsApp correspondiente.

III. REPOSTULACIONES

- Para los Consejos de Administración y Vigilancia: Se debe presentar adjunta la renuncia irrevocable hasta 30 días anteriores a la elección, según art. 35 numeral 4 del Reglamento Electoral.
- Tribunal de Honor: Requiere descanso de dos (2) años desde el cese del mandato anterior.
- Comité Electoral: Requiere descanso de un (1) año desde el cese del mandato anterior.

IV. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Plazo: Se podrán inscribir los candidatos en fecha lunes 09 de junio al lunes 16 de junio de la presente gestión. A horas, de **09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00.**
Lugar: Secretaría del Comité Electoral, ubicada en la **Oficina Central** de la Cooperativa: **Calle Virginio Lema N.° 615, esquina Juan Misael Saracho.**
Requisitos: Presentación en **sobre cerrado, rotulado y foliado**, incluyendo la documentación conforme al órgano al que postulan.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En caso de no alcanzar el mínimo de candidaturas en alguno de los órganos, se procederá a **declarar desierta** de acuerdo al estatuto Orgánico Y Reglamento Electoral.
2. Toda consulta deberá formularse **por escrito al Comité Electoral.**
3. Conforme al artículo 16 del Reglamento Electoral, todo postulante asume como domicilio **legal** la Secretaría del Comité Electoral, habilitándose además el **WhatsApp como medio supletorio de notificación.**
4. El Cronograma Electoral y los requisitos que deben cumplir los candidatos, deben ser recogidos de Secretaria del Comité Electoral, ubicado en la Oficina central de la Cooperativa.
5. Los postulantes podrán inscribirse presentando la documentación exigida en sobre cerrado, rotulado y debidamente foliado, a partir del día Lunes 09 de junio al lunes 16 de junio del año en curso en el siguiente horario: de 09:00 am a 12:00 pm del medio día y de 15:00 pm a 18:00 pm por la tarde, en Secretaria del Comité Electoral ubicado en la Oficina Central de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral de Tarija R.L. Calle Virginio Lema N° 615 esq. Calle Juan Misael Saracho.

Tarija, 06 de junio de 2025

POR EL COMITÉ ELECTORAL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral de Tarija" R.L.

HNO Rene Arebayo Coprimayo
Presidente Comité lectoral
Coop. Catedral de Tarija R:L

Hna amparo Lopez Alvarado
vocal
Coop. Catedral de Tarija R:L

Hna Daily Alvarado Ordoñez
secretaria
Coop. Catedral de Tarija R:L

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
2D0. DE LA CIUDAD DE BERMEJO
JUEZ: DRA JIMENA MARIA ALEMAN CAMACHO
PROCESO: USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: WILSON CAIHUARA TORREJON
DEMANDADO: PRESUNTOS PROPIETARIOS
OBJETO: CITAR A PRESUNTOS PROPIETARIOS
Demanda Usucapión Decenal, WILSON CAIHUARA TORREJON, con C.I N° 1889105, mayor de edad, hábil por ley, boliviano, soltero, de profesión Administrador de Empresas, nacido el 22 de mayo de 1975, con domicilio en calle La Paz N.° 625, del Barrio Lindo de esta ciudad ante Ud. con el debido respeto, me presento, expongo y pido:
HECHOS: Señor Juez, en merito al Documento Privado que adjunto a la presente, demuestro que he adquirido en calidad de compra venta el terreno objeto de la presente pretensión, de los Sres. Raúl Quiroga Chavarría y Petrona Tintilay Carrazana de Quiroga, quienes eran propietarios del lote de terreno ubicado en la Comunidad El Nueve, por lo que acredito que mi persona desde el 20 de marzo de la gestión 2005, he adquirido mediante documento privado de compraventa un lote ubicado en comunidad el 9, con una superficie de dos hectáreas y 4128 m², que desde esa fecha hasta la actualidad realizó todos los actos de posesión y dominio sobre el inmueble referido, mis vendedores a momento de transferirme no tenían el derecho propietario registrado a su nombre. La posesión que ostento es de dominio pública, pasen el inmueble en forma libre, pacifica, de buena fe, libremente consentida, sin interrupción de ninguna clase, haciendo y ejecutando todos los actos de dominio, en el inmueble motivo de la presente demanda de cuya bien soy legitima poseedor por el transcurso del tiempo a través del medio legal que es la usucapión decenal, presento esta demanda al tenor del art. 138 del CC, Por todo lo expuesto la dirijo la presente demanda contra mis vendedores Raúl Quiroga Chavarría, Petrona Tintilay Carrazana de Chavarría y presuntos propietarios. DERECHO: Fundamento mi pretensión en los Arts. 87,100, 110, 138, 1497 del CC y arts. 110,362, 363-367 del CPC PRUEBA A INTRODUCIR EN EL PRESENTE PROCESO Y PERTINENCIA DE LA MISMA Mediante la prueba documental demostramos la situación jurídica del Lote de terreno, el registro del mismo y consiguiente la posesión pacifica que tenemos. Mediante la prueba testifical demostramos que este inmueble está en ni uso desde más de diez años, por la inspección judicial de demostraremos a su probidad la situación las mejoras, y la posesión de este Lote de terreno. PRUERA DOCUMENTAL Formulario de impuestos desde la gestión 2006 a 2023 a nombre de Wilson Caihuara Torrejón, Contrato de Suministro de Energía Eléctrica a nombre del demandante. Facturas de servicio de energía eléctrica de 2020 a 2023 a nombre del demandante, Levantamiento planimétrico del inmueble objeto del proceso a usucapir, certificación del (NIRA NNE 229/2024 emitido por la Dra. Evelyn Fabiola Ellas Arroyo, Directora Departamental al, del instituto Nacional de Reforma Agraria Tarija que certifica que mi persona es beneficiario del predio denominado Comunidad Campesina El Nueve-Parcela 054, Plano Catastral Ne 060202171054, Campesina El Nueve Parcela 254. predo denominado Comunidad, Certificado expedido por el Sub Gobernador Bermejo Dr. Never Vega Salina, informe Técnico de Verificación de campo de la Parcela Ne 054 401 en la Comunidad El Nueve para la certificación de no uso agrícola de fecha 21 de marzo de 2018 emitido por Tec. Agrop. Maura Ortega Rivera, Certificado Técnico de Lineamientos, Solicitud de Material para tendido de red secundaria de gas natural en la Urbanización TESTIFICAL: ELOY RAMIRO HURTADO HEREDIACS15757, JORGE LUIS VARAS TORREZ, CINTIA LILY ORTIZ ORTEGA, CARMEN ROSA FARFAN MEJIA, PRUEBA PERICIAL Arq. Fanor Pillco INSPECCION OCULAR: PETITORIO: Por in expuesto, pido se admita la demanda de usucapión decenal y seguidos los trámites de rigor procedimental, se dicte sentencia declarándonos propietarias por usucapión del inmueble objeto de la demanda. Subsana Observación. WILSON CAIHUARA TORREJON de generales conocidas dentro del proceso de Usucapión Decenal que seguimos en contra de Raúl Quiroga y Presuntos propietarios ante usted: con el debido respeto me presente, expongo y Señora Juez, respecto a la observación realizada por su autoridad, mi persona realiza la presente demanda de Usucapión Decenal con la finalidad de perfeccionalizar mi derecho propietario, que aún no existe y solo podría existir a través de la demanda de usucapión incoada ante su digna autoridad el haber realizado un Documento Privado de Compra Venta con mis vendedores en su momento, esta fue prácticamente un recibo de pago, pese a que realice todos los actos de dominio en el inmueble objeto del presente,
como posesión, publica, pacifica, continuada e ininterrumpida, de la misma forma me apersone a realizar trámites en el municipio de Bermejo, como propietario que soy por la posesión que obstante de este inmueble, sin embargo esta situación fue de cierta forma limitada toda vez que el personal de la Alcaldía me indica que al no contar con un follo real a mi nombre no soy propietario ante la ley, Fundamento ms derecha en la normative descrita en la Ley N 439 art. 110, CC. art. 134, 138, 152, por lo indicado pido a su probidad, admita la presente demanda de Usucapión Decenal, que demostrado el derecho que tengo sobre el inmueble se expida sentencia declarándome propietario por usucapión decenal y se expida ejecutorial de ley, POR TANTO 1- Por documental presentada, en la vía de conocimiento conocimiento 0rdinario, se admite la pretensión de Usucapión DECENAL u Ordinaria interpuesta por, WILSON CAIHUARA TORREJON, con C.1. 1889105.1.1 Demanda cursante de F1.50 a 7x51. Vta, memorial que cumple es observado de Fs. 15 y memorial que antecede, sobre la adquisición del derecho propietario del inmueble urbano en la superficie de dos hectáreas y 4.128 Mts.2, ubicado en la comunidad el 3, de la ciudad de Bermeje, colindancias, conforme a plano de Fs. 20 (76.21), dirige demande en contra RAUL QUIROGA CHAVARRIA PETRONA TINTILAY CARRAZANA DE CHAVARRIA DEBIENDO EMITIRSE OFICIO AL SEREEL para que informe sobre: 1-Registru de defunción-2-tone domicilio real registrado-3-descendencia y/o vinculo conyugal DEBIENDO EMITIRSE OFICIO AL SEGIP para que informe sobre: 1. Ultima domicilio real registrado 1.2-PRESUNTOS PROPIETARIOS De quienes previo juramento de ser ciertas las circunstancias del desconocimiento de sus domicilios e identidades que argumenta el demandante y bajo su entera responsabilidad (Art. 62 núm. 1 de la ley 439) serán citados mediante Edictos para que, dentro de los 30 días desde la primera publicación, comparezcan asumir defensa, las publicaciones del edicto se harán en la forma prevista por el Art. 78- II del citado código ritual, es decir debe realizarse por dos veces con intervalo no menor a cinco días hábiles, conforme el Art. 90 de la ley 439 y en un periódico de circulación nacional, en un diario autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija. Para que se apersonen al exordio, en conformidad de los Arts. 125, 126 y Sgtes. De la ley 439, a tiempo de comparecer deberás pronunciarse expresamente sobre los hechos que expone el demandante la documental ofrecida, bajolos apercibimientos insertos en el Art. 125 del Codigo Procesal Civil, con el efecto de tenerse come une presunción simple los hechos declarados por el demandante, debiendo asimismo ofrecer todos los medios probatorios de los que pretendiere valerse, manifestando expresamente los hechos que pretendiere demostrar con cada uno de ellos, advirtiéndoseles que tiene un plazo de treinta días desde su legal citación, bajo conminatorias de NOMBRARSE DEFESOR DE OFICIO.1.3.- PROCÉDASE A LA CITACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BERMEJO, para que asuma defensa en caso de existir bienes de dominio público, bajo responsabilidad conforme ley municipalidades en cuanto a la protección de áreas de equipamiento de propiedad del municipio (áreas verdes, calles, etc.), ACORDE A PLANO EL TERRENO OBJETO DE LA PRETENSION SE ENCUENTRA SOBRE CALLES DE DOMINIO PUBLICO. Debiendo en el plazo de 30 días pronunciarse expresamente sobre los hechos que expone el demandante y la documental ofrecida, bajo los apercibimientos insertos en el Art. 125 del Código Procesal Civil, con el efecto de tenerse como una presunción simple los hechos declarados por el demandante, debiendo asimismo ofrecer todos los medios probatorios de los que pretendieren valerse, manifestando expresamente los hechos que pretenden demostrar con cada uno de ellos, bajo conminatorias de lo dispuesto por el Art. 364 de la ley 439, DE SER DECLARADO REBELDE y se genere en su contra una presunción simple, respecto a los hechos alegados por la parte actora en tanto no fueren contradichos, pudiendo comparecer en el estado que se encuentre el proceso, al momento de comparecer debe cumplir con el Art.72 de la Ley 439. POSTERIOR POR LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE D.O.T. EMÍTASE INFORME, respecto: Si cursa registro catastral de algún propietario que pese sobre el inmueble objeto de la pretensión. Informar sobre si, el inmueble objeto de la pretensión corresponde a bien de equipamiento del estado o área de protección. Realice levantamiento perimetral acorde a normas urbanas e informar si existe afectación a terceros. 2.- Se conmina a la parte actora colocar un letrero grande no perecedero y pintado en la pared o lugar visible- consignado la leyenda que éste inmueble se encuentra en proceso de usucapión con identificando al juzgado, y que será verificado por Secretaria de Juzgado en el plazo no mayor a cinco días desde su legal notificación con el presente auto al demandante, en su caso deberá ser representado por secretaria, en el plazo referido. Por propuesta la prueba documental, testifical, pericial e inspección judicial, y sea con noticia de parte contraria. Al Otrosí 1ro. - Por enunciado. Al Otrosí 2do. - Por autorizado. - Al Otrosí 1ro. Por autorizado Regístrese. - Fdo. Juez. - ante mi Fdo., secretario JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 200. DE BERMEJO. USTEDES NOTIFICADOS QUEDAN USTEDES NOTIFICADOS

Dra. Yesica López Martínez
JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL
DE PARTIDO DE TRABAJO Y S.S. 2do. DE BERMEJO
SECRETARIA – ABOGADA

T-242

EDICTO

JUZGADO: SEGUNDO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE YACUIBA
JUEZ: DRA ESTHELA GALARZA ORTEGA
PROCESO: DIVISION Y PARTICION DE BIENES
DEMANDANTES: MARTHA SONIA BORDA SEGOVIA, ANA MARIA BORDA SEGOVIA
DEMANDADOS: WILFREDO BORDA SEGOVIA, (SUCESION PROCESAL) MARGOTH FLORES ARAMAYO VDA. DE BORDA, RAUL HORACIO BORDA, JUAN CARLOS JESUS, CINTIA ROSMERY BORDA FLORES Y OTROS HEREDEROS SI LOS HUBIERES.
SE CITA: PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. WILFREDO BORDA SEGOVIA
NOTIFICACION CON LA PARTE RESOLUTIVA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE WILFREDO BORDA SEGOVIA CON LA SENTENCIA.-
POR TANTO
La suscrita Juez Publico Segundo en lo Civil y Comercial de Yacuiba Jurisdicción de la Primera Sección de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, administrando justicia a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia: FALLA, declarando:
Primero.-a) PROBADA la demanda de División y Partición de bien inmueble en todas sus partes incoada por las Hermanas Ana María y Martha Sonia Borda Segovia en contra de Wilfredo Borda Segovia ahora por sucesión procesal la esposa Margoth Flores Aramayo de Borda junto a su hijo Raúl Horacio Borda Flores, en consecuencia se dispone.
b) Proceder a la división y Partición del inmueble, ubicado sobre la calle Ballivian Entre Calle Tupiza y Calle Oruro del Barrio San José Obrero de la Ciudad de Yacuiba, Jurisdicción de la Primera Sección de Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, siendo sus límites y colindancias; Al Norte con el Lote No. 17 y Lote No. 19 con 34,88 mts., Al Sur colinda con Lote No. 21 con 34,86 mts., al Este con calle Ballivian con 24,95 mts., y Al Oeste con Lote No. 11. Lote 12 y Lote No. 16 con 24,60 mts., haciendo una superficie total 862,44 M2.
Siendo las hijuelas destinadas para cada hijo según Testamento Abierto N° 180/2005 de fecha 21/05/2025 dispuesto por la extinta madre de las partes procesales Natividad Segovia Fernández s. folio real adjunto y s. Testamento Abierto se identifica como a Natividad Segovia Fernández Vda. de Borda, se tiene las siguientes hijuelas para cada hijo;
Lote de terreno signado como fracción “C” tiene los siguientes límites y colindancias: Al Norte colinda con el late No. 17 y Lote No. 19 con 34,88 mts., Al Sur colinda con la fracción del Lote B con 34.89 mts.. Al Este colinda con la calle Ballivian con 8,95 mts., y Al Oeste colinda con el lote No. 16 y Lote No. 12 con 8.60 mts., haciendo una superficie total de 305,58 M2.- (para WILFREDO BORDA SEGOVIA)
Lote de terreno signado como fracción “B” tiene los siguientes límites y colindancias: Al Norte colinda con la fracción del Lote C, con 34,89 mts., Al Sur colinda con la fracción del Lote A con 34.87 mts., Al Este colinda con la calle Ballivian con 8.00 mts., y al Oeste colinda con parte del lote No. 11 y lote No. 12 con 8.00 mts., haciendo una superficie total de 278,48 M2. (para MARTHA SONIA BORDA SEGOVIA)
Lote de terreno signado como fracción “A” tiene los siguientes límites y colindancias: Al Norte colinda con la fracción del Lote B, con 34,87 mts., Al Sur colinda con Lote No. 21 con 34.86 mts., Al Este colinda con la calle Ballivian con 8.00 mts., y Al Oeste colinda con el lote No. 11 con 8.00 mts, haciendo una superficie total de 278,38 M2-(para ANA MARIA BORDA SEGOVIA)
Segundo.-Una vez ejecutoriada la sentencia, por secretaria se librara las ejecutoriales dispuestas para su posterior registro en las oficinas sub registradoras de Derechos Reales.- Esta sentencia es pronunciada en la ciudad de Yacuiba, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2DO DE YACUJBA ANTE MI FOO-SECRETARIA. CERTIFICO
Yacuiba, 27 de Mayo de 2.025
Dra. Yenny Rocha Camacho
SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL 2do
YACUIBA - BOLIVIA

T-249

EDICTO

CITACION: JOSÉ GABRIEL PORTAL GONZÁLES, FISHEL JOSEF PORTAL SOLIZ, CARLA PORTAL GONZÁLES Y JOSÉ MARÍA PORTAL SOLIZ
JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FARID YAMIL BRAVO HAMDAN
DEMANDADO: DANIEL NIEVES RUIZ Y JAIME CELSO PORTAL
OBJETO: Citar con la demanda Ejecutiva A JOSÉ GABRIEL PORTAL GONZÁLES, FISHEL JOSEF PORTAL SOLIZ, CARLA PORTAL GONZÁLES Y JOSÉ MARÍA PORTAL SOLIZ para que asuman defensa, advirtiéndoles que tienen el plazo de 30 días a partir de la primera publicación del edicto para que se apersone a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos y asuma defensa dentro del presente proceso.
DEMANDA DE FS. 12 a 14 DE OBRADOS (RESUMEN). -
1. Que mediante proceso Ejecutivo Farid Yamil Bravo Hamdan interpone demanda contra Daniel Nieves Ruiz y Jaime Celso Portal
2. Que mediante documento consta la suscripción de un contrato de préstamo de dinero con garantía hipotecaria de un bien inmueble, por la suma total de Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos (800.000 Bs) entre Farid Yamil Bravo Hamdan como acreedor y Daniel Nieves Ruiz como deudor con la garantía hipotecaria de Jaime Celso Portal Zenteno conforme al Testimonio No. 2055/2022
3. Que el Préstamo de dinero a pagarse en el plazo de 2 meses computables del 27 de enero al 27 de marzo de 2023, y con una tasa de interés convencional del 3% mensual en caso de incumplimiento.
4. Como garantía de cumplimiento de la obligación se otorgó en hipoteca un bien inmueble de propiedad de Jaime Celso Portal Zenteno inscrito en la matricula No. 6011260001971, del cual se tiene solo constancia del ingreso de gravamen de fecha 28 de julio de 2023.
5. Solicita, se disponga el embargo, se pronuncie sobre costas costos del proceso, se expida mandamiento de embargo y oficio a la ASFI para la retención de cuentas bancarias
DERECHO. Ampara su demanda en los Arts. 1297Cod. Comercio y 378 de la Ley 439
PRUEBA, adjunta prueba documental
Firmado Abogada. Firmado Interesada---
OBSERVACION A LA DEMANDA DE FS.16 DE OBRADOS DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024--
Con carácter previo a considerarse la admisión de la demanda ejerciéndose el deber de control de conformidad a los arts. 1, 24, 110, 113, 378 del Código Procesal Civil, se dispone que el demandante subsane las siguientes observaciones.
1- Aclare la legitimación pasiva pues se dirige la demanda en contra de Jaime Celso Portal Zenteno quien otorgó mandato a favor de Daniel Nieves Ruiz para vender, hipotecar, anotar preventivamente, permutar, transferir y adjudicarse consigo mismo sobre determinado bien y no así sobre la totalidad de su patrimonio, y no obstante es demandado como deudor por lo que deberá pronunciarse al respecto y ampliarse la demanda en contra del mencionado señalando los datos reales de la relación jurídica entre el acreedor, deudor y apoderado y el mandante
POR TANTO:
1.- Siendo defectuosa la demanda se dispone conceder el plazo de tres días bajo apercibimiento de ley para que sea subsanada.
2.- Notifíquese.
Regístrese.
SUBSANACION A LA DEMANDA DE FS.25 DE OBRADOS DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024-
SENTENCIA DE Fs. 27 a 28 OBRADOS (PARTE RESOLUTIVA) Tarija, lunes 22 de julio de 2024.--
POR TANTO:
La suscrita Jueza Público Primero en lo Civil y Comercial de la Capital, a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ellas ejerce,
RESUELVE:
1.- Declarar con lugar la demanda ejecutiva de fs. 12 a 14 de obrados y aclarada por el memorial que antecede, en consecuencia, se condena a los demandados Daniel Nieves Ruiz y Jaime Celso Portal, al pago en el plazo de tres días a favor del demandante Farid Yamil Bravo Hamdan de la suma de Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos (800.000 Bs.) por concepto de capital, más los intereses generados y que se generen hasta el día del pago del 3% mensual.
2.- Se dispone el embargo del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria debiendo acreditar la inscripción de la hipoteca, encomendando su cumplimiento al Oficial de Diligencias del Juzgado o a la autoridad no impedida por ley que la parte ocurra, debiendo por Secretaria del Juzgado extenderse el mandamiento de embargo en el plazo de 3 días, bajo responsabilidad funcionaria.
3.- Se dispone llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada.
4.- Se dispone citar de excepciones a los ejecutados, a quienes se les hace conocer que tienen el plazo de 10 días para oponer las excepciones que les faculta la ley, caso contrario se tendrá por ejecutoriada la sentencia inicial e ingresará a la fase de ejecución. Asimismo, se les hace saber que deberán constituir domicilio procesal caso contrario se tendrá el mismo como la Secretaría del Juzgado.
El demandante deberá diligenciar la citación de los demandados en el plazo de ley.
5.- Se impone costas y costos.
6.- Con noticia contraria por ofrecida la prueba documental.
7.- Por anunciados los honorarios profesionales, por señalado el domicilio procesal, por señalado el correo electrónico y número de contacto.
Se hace constar que los días 13 y 14 de julio corresponden a días inhábiles por ser sábado y domingo, del 15 al 19 de julio la suscrita Juez se encontraba con baja médica y los días sábado 20 y domingo 21 de julio corresponden a días inhábiles.
Regístrese.
MEMORIAL DE FS.39 DE OBRADOS DE FECHA 26 de agosto de 2024--
Daniel Nieves Ruiz me presento dentro del proceso ejecutivo, tengo a bien poner a su conocimiento que el Sr. Jaime Celso Portal Zenteno ha fallecido el año pasado, por lo que corresponde se notifique a sus herederos de los cuales desconozco nombre y/o existencia
RESOLUCION DE FS.40 DE OBRADOS --DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024.
Al memorial:
1.- Por apersonado al demandado Daniel Nieves Ruiz quien asume defensa en este estado del proceso.
2.- A conocimiento del demandante lo manifestado y sea para su pronunciamiento.
3.- Al no haber constituido domicilio procesal el demandado se tendrá el mismo como la Secretaria del Juzgado de conformidad al art. 72 del Código Procesal Civil
4.- Notifíquese.
MEMORIAL DE FS.42 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024-
Farid Yamil Bravo Hamdan de generales de ley conocidas dentro del proceso solicito oficios al SEGIP Y SERECI para que emita la lista de herederos de Jaime Celso Portal Zenteno
RESOLUCION JUDICIAL DE FS.43 DE OBRAOS DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024-
Al memorial.
1.- Por Secretaria expídase oficio al SERECI para que en el plazo de cinco días informe a este Despacho sobre el registro de la defunción de Jaime Celso Portal Zenteno con C.I. No. 1838815 asimismo sobre la existencia de matrimonio o unión libre inscritas y en su caso de su descendencia debiendo en caso a su vez informar de los domicilios de los mismos.
2- Notifíquese
MEMORIAL DE FS.83 DE OBRADOS DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2025------
Farid Yamil Bravo Hamdan de generales de ley conocidas dentro del proceso solicito citación mediante edicto a los herederos de Jaime Celso Sres, José Gabriel Portal Gonzales, Jaime Portal Gonzales Fishel Josef Portal Soliz, Carla Portal y José María Portal Soliz.
RESOLUCION JUDICIAL DE FS.84 DE OBRADOS DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025-
Al memorial:
1.- De conformidad al art. 78 del Código Procesal Civil se autoriza la citación mediante edictos de Fishel. Josef Portal Soliz, Carla Portal Gonzáles y José María Portal Soliz debiendo por Secretaría expedirse el correspondiente formato previo juramento de ley.
2- Notifíquese.
MEMORIAL DE FS.88 DE OBRADOS DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025--
RESOLUCION JUDICIAL DE FS.89 DE OBRADOS DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025---
Al memorial:
1- En mérito a los antecedentes de la causa habiéndose verificado el domicilio real de José Gabriel Portal Gonzáles, de conformidad al art. 78 del Código Procesal Civil se autoriza su citación mediante edictos, debiendo por Secretaría extenderse el formato correspondiente previo juramento de ley.
2.- En cuanto al codemandado Jaime Portal González expídase comisión para su citación y sea encomendada al Juzgado Público Civil y Comercial de turno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
3.- Notifíquese.
ANTE MI SECRETARIA DEL JUZGADO.
QUEDA USTED CITADO. -
Tarija, 10 de junio de 2025
Publicar letra helvética No. 7
Publicar días hábiles.
Gloria A. Baldiviezo Cuellar
SECRETARIA DE JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA-BOLIVIA

S-549

AVISO DE REMATE SEGUNDA AUDIENCIA DE SUBASTA PUBLICA

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9º de la Capital
JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre
SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa. -
PROCESO: MONITORIO - EJECUTIVO. -
NUREJ. 60118636
DEMANDANTE(S): MARCELO ROBERTO OLLER GUTIERREZ
DEMANDADO(S): JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ.
OBJETO: Poner a conocimiento del público en general día y hora de SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE sobre el bien inmueble embargado a Fs. 17-17 vta, de obrados mediante mandamiento de embargo N° 122/2023.-
BIEN A REMATARSE. -
Sacar a remate el bien inmueble de propiedad de la parte demandada JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ con cedula de identidad N° 1880942 Tja.
Características: Inmueble: (Lote de Terreno), ubicado en la Zona Lourdes, Provincia Cercado. del Dpto. de Tarija, designación: Lote N° 14 D. con una superficie; 400,00 mts2.; medidas; no se consigna; registrado en Derechos Reales en la Matricula Computarizada N° 6.01.1.27.0002075 bajo siguiente Asiento de Propiedad: Asiento “A-2” de fecha 09/04/2011, Asiento “A-3” de fecha 21/04/2011; con las siguientes colindancias al NORTE Con el Lote 13 D, con 20 metros; al ESTE Con una Calle sin Nombre, con 20 metros; al SUR Con el Lote N° 15 D, con 20 metros; y al OESTE Con el Lote N° 5 D, con 20 metros, Catastro: 19-22-13
El bien inmueble tiene deuda a regularizar en el GAM conforme se tiene del informe de fs. 36 de Bs. 4755.-
BASE DEL REMATE:
Tomando en cuenta que en una primera audiencia de remate fue sobre la base de 151.909,86 $us. correspondiente a la totalidad del bien inmueble embargado, no presentándose postores.
Ahora bien, la base del remate para la segunda audiencia se reduce en un 20% del valor del inmueble sujeto a registro conforme lo establece el Art. 422 1) de la Ley N°439; equivale a la suma de CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 88/100 DÓLARES AMERICANOS. ($us. 121.527,88). -
DIA Y HORA DEL REMATE:
La SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE a celebrarse el día VIERNES 20 DE JUNIO DE 2025 a HRS. 15:40. Los interesados podrán hacerse presentes previo el depósito del 20% sobre la base del remate. ----
OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE:
CASA DE REMATES N° 5 (Responsable Abog. Tania Marisel Ortega Heredia).-
DIRECCIÓN: Calle Delfín Pino N° 1042 entre La Paz y Pasaje Raquel D'arlach.-
NOTA. - Las publicaciones deberán efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez; publicación que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art. 422 parag. III) de Ley N°439.-
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FOJAS 100 EN RELACIÓN DE FS. 85-85 VTA., DE OBRADOS. -CERTIFICO.-Tarija, 05 de junio de 2025
Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 9° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA – TARIJA

S-552

banco prodem
Más cerca, más tuyo.

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE LA CAPITAL TARIJA-BOLIVIA

AVISO DE REMATE SEGUNDA AUDIENCIA

JUZGADO: Público Civil y Comercial Décimo de la Capital
JUEZ: Dra. Elia Teresa Zambrana Sánchez
SECRETARIA: Dra. Marianela Paco Vargas
PROCESO: Ejecutivo
NUREJ: 60123333-1
DEMANDANTE: BANCO PRODEM S.A.
DEMANDADOS: HILARION GARNICA CRUZ.
OBJETO: Poner a conocimiento día y hora de audiencia de Remate del bien inmueble de propiedad del demandado: HILARION GARNICA CRUZ.
SE HACE SABER:
BIEN A REMATARSE. -
1).- Lote de Terreno ubicado en la Zona Las Barrancas - Urbanización Oscar Zamora Medinacelli -Provincia Cercado - Departamento de Tarija; Lote Signado con el N° 14 de Manzano “H”, Superficie 250.00 metros 2, medidas 10 metros de Frente por 25 metros de Fondo, con los siguientes Linderos: al NORTE con Lote de propietarios desconocidos con 25.00 ML; al SUR con el lote N° 13 con 25.00 ML; al ESTE con Lotes de Propietarios desconocidos con 10.00 ML y al OESTE con la calle sin nombre con 10 ML, registrado en Derechos Reales con Matricula Computarizada N° 6.01.1.03.0001734 bajo asiento A-4 de 02/02/2010, A-5 de 02/02/2010 y A-6 de 22/02/2010 y A-7 de 12/07/2018. Con Código Catastral N° 16-108-17.-
2).- BASE DEL REMATE: En aplicación de lo establecido por el art. 422 par. I de la ley N° 439, la base del remate con la rebaja del 20% es de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE 37/100 BOLIVIANOS (Bs. 828.707,37) según avalúo técnico de fs. 86-97 de obrados, conforme sale del avalúo pericial cursante a fs. 86-97 de obrados.
3).- Se hace saber que el inmueble sacado a subasta adeuda por impuesto a la propiedad por la gestión 2019 a 2023.
4) Gravámenes y restricciones según informe de DDRR de fs. 167 de obrados.
Asiento B-1 Gravamen - Hipoteca a favor del BANCO PRODEM S.A.
Asiento B-2-Gravamen - Línea de Crédito a favor del BANCO PRODEM S.A.
Asiento B-3-Gravamen - Ampliación a favor del BANCO PRODEM S.A.
Asiento B-4-Gravamen: Ampliación de Plazo y Monto a favor del BANCO PRODEM S.A.
Asiento B-5-Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo a favor del BANCO PRODEM S.A.
5).- DIA Y HORA DEL REMATE: Se llevará a cabo el día VIENRES 20 DE JUNIO DE 2025 a Hrs. 09:30 a.m.
Los interesados podrán hacerse presente previo depósito del 20% sobre la base del remate.
6) OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE: MARTILLERA N° 5 a cargo de la Dra. TANIA MARISEL ORTEGA HEREDIA.
7) DIRECCION: Ubicado en la calle Delfín Pino N°1042 entre Av. La Paz y Pasaje D'arlach de esta ciudad de Tarija.
Las publicaciones deberán efectuarse en días hábiles en un periódico de circulación nacional. -ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SEÑORA JUEZA MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL DE FECHA 27/05/2025.
Certifico. -
Tarija, 10 DE JUNIO DE 2025
Marianela Paco Vargas
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 10º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA – BOLIVIA

S-553

Ocho muertos en un ataque israelí a la sede española de Médicos del Mundo en Gaza

Cinco de los fallecidos son menores de edad, según la ONG cuyo personal está a salvo

ALEJANDRA AGUDO
EL PAÍS GLOBAL

La delegación española de Médicos del Mundo tenía su sede en la primera planta de un edificio que este martes ha sido atacado por Israel en Deir al Balah, en el centro de Gaza. Ocho personas han muerto, entre ellas cuatro niños y un adolescente, por el impacto de dos artefactos lanzados desde un dron un nivel por encima de las oficinas de la ONG, que han quedado destruidas.

"La ubicación de la oficina estaba en conocimiento de Israel, perfectamente identificada", asegura Sally Saleh, coordinadora de campo de Médicos del Mundo en la Franja palestina, en mensajes de audio enviados a este periódico. Pese a que el ataque se produjo a las 11.00 de la mañana (las 10.00 en España peninsular), no había trabajadores de la organización sanitaria en ese momento. "Afortunadamente, no hemos sufrido lesiones entre nuestro personal, pero sí daños materiales", explica la cooperante. Ella misma fue a comprobar el destrozo cuando acabó el bombardeo. "Es horrible", describe.

Saleh recalca que la organización había comunicado su ubicación a Israel, por lo que este ataque "constituye una violación de las normas del derecho internacional", señala, "que establecen que las ONG, sus trabajadores e instalaciones deben ser protegidas".

Sin embargo, "como sucedió en ocasiones anteriores con ataques israelíes, el equipo de la organización no recibió ningún aviso previo que permitiera evacuar el edificio o tomar medidas de protección para posibles ocupantes", ha informado la entidad en un comunicado.

En este sentido, un nuevo informe de Naciones Unidas publicado este martes, culpa a Israel de cometer crímenes de guerra y de provocar un "exterminio" (catalogado como crimen contra la humanidad) con sus repetidos ataques a escuelas, universidades, mezquitas y otros edificios educativos, religiosos y culturales.

El edificio de Médicos del Mundo atacado se ubica en un barrio de Deir al Balah que alberga numerosas oficinas de organizaciones no gubernamentales. "Hasta ahora había permanecido relativamente fuera de los bombardeos y de zonas de destrucción en Gaza", ha precisado la ONG médica. Esta área de la ciudad también acoge a poblaciones desplazadas del norte del enclave y de Jan Yunis, al sur.

La coordinadora de Médicos del Mundo en Gaza advierte que la destrucción de sus oficinas "afectará a las operaciones" de la organización para prestar atención a la castigada población gazatí. "La instalación de energía solar y las tuberías han quedado completamente destruidas, por lo que no hay agua ni electricidad", señala. "He reubicado los bienes más valiosos y planeamos operar temporalmente en [la oficina de la delegación de] Médicos del Mundo Francia".

Tras el ataque, la Oficina de Coordinación y Liaison (CLA), responsable de autorizar y coordinar los movimientos del personal humanitario dentro de Gaza, "no ha proporcionado ninguna explicación, a pesar de haber sido contactada por Médicos del Mundo", ha denunciado la ONG en su comunicado.

La asistencia humanitaria es cada día más complicada en la Franja, especialmente por la falta de suministros, alimentos y la obstrucción al acceso de atención sanitaria. La ONG Médicos Sin Fronteras (MSF) ha alertado también este martes de que el hospital Nasser, "la única esperanza que queda para los palestinos en el sur de Gaza", se está viendo amenazado por los continuos bombardeos en los alrededores del edificio.

Desde el comienzo de la invasión israelí de Gaza, el 7 de octubre de 2023 ~~,~~cuando Hamás atacó Israel, mató a más de 1.200 personas y secuestró a más de 250— 54.981 personas han muerto y 126.920 han resultado heridas, según el Ministerio de Salud del territorio, controlado por la milicia islamista.

Las autoridades sanitarias han recordado, además, que 163 personas han muerto y 1.495 han sufrido lesiones en las dos últimas semanas en los repartos de comida de la Fundación Humanitaria para Gaza (FHG), una entidad privada que opera al margen de la ONU y que cuenta con el respaldo de EE UU e Israel.

Unos palestinos transportan el cuerpo de una de las víctimas del último ataque israelí sobre Deir al Balah, en el centro de Gaza, este martes.
ABDEL KAREEM HANA (AP)

POR EXTRAVIO

Quedan anulados los Certificados de Aportación con el Nro. 11542 y el Nro. 11543, emitidos a nombre del señor MANUEL ELEUTERIO LOPEZ PAREDES, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral CACSEL R.L.

S-551

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO N° 600016887700000, DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MADRE Y MAESTRA LTDA. PERTENECIENTE A HEYDI RODRIGUEZ TAPIA DE VEGA CON C.I. N° 7118723 TJA. EL CUAL QUEDA NULO Y SIN VALOR LEGAL.

M-121

EDICTO

Juzgado: Público Tercero en lo Civil y Comercial Tercero de la Capital
Proceso: Conocimiento/Ordinario / Usucapión
Demandante: Feliza Lopez Lopez
Demandado: "Banco de Crédito de Bolivia S.A. representada legalmente por Luis Miguel Almandoz Luna y otros.
OBJETO. - Por el presente edicto se citar a: Dora Buch de Moreno y Presuntos Propietarios a que en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, se apersone a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos, caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar. -
Resumen de la demanda de fs. 121 a 131 vta. de obrados;
FELIZA LOPEZ LOPEZ con CI.N° 1841501 Exp. Tja., mayor de edad, hábil por derecho, nacida en fecha 2 de mayo de 1965 en Potosí Sud Chichas-Chuqui, estado civil soltera, Ocupación Peinadora, con domicilio en B/ Corazón de Jesús, calle sin nombre y número (Se Adjunta croquis de domicilio), ante su digna autoridad con el debido respeto me presento expongo y pido:
1. OBJETO.-Se interpone demanda de Usucapión Decenal del bien inmueble ubicado Esquina Calle N° 1 y Calle N° 11 de la Zona Torrecillas de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, con los siguientes datos técnicos conforme al plano Predial Individual otorgado dentro de la Planimetría "Corazón de Jesús aprobada en fecha 13/03/2020 mediante Resolución Administrativa N.° 0340/2020 por la Dirección de Catastro del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija; signado con el Lote N° 18, del Manzano B con una superficie de 391.24 metros cuadrados, con los siguientes límites y colindancias: al Norte con el lote N° 17 con una distancia de 15.75 metros lineales. al Sud con la Calle N° 1 con una distancia de 15.75 metros lineales. al Este con el Lote N°19 con una distancia de 24,84 metros lineales y al Oeste con la Calle N° 11 con una distancia de 24.84 metros lineales Código Catastral N° 23-70-22-0-0-0-P.
II. ANTECEDENTES Y RELACIÓN PRECISA DE LOS HECHOS. -
1- Únicamente como antecedente de los hechos y del cómputo del inicio de la posesión que ejerzo hago conocer que la misma se origina cuando persona ingresa a vivir de manera voluntaria pacifica desde mediados del año 2011, conforme se tiene de las fotografías satelitales y de cámara que se adjunta en calidad de prueba en la presente demanda, siendo que mi persona no tenía un techo donde vivir, madre soltera responsable de hijos menores de edad es que ingreso a tomar posesión llegando a vivir en los primeros meses en una carpa, con mucho esfuerzo llegue a realizar el cerramiento perimetral y pude construir mi casa con la finalidad de tener un hogar, posesión que realice de manera pacífica publica y continua hasta la presente fecha. Conforme se tiene del informe emitido por Derechos Reales no cuento con un bien inmueble inscrito en derechos reales, por tanto, me cabe manifestar a su probidad que no cuento con un documento de propiedad, por ello me encuentro A TÍTULO DE POSEEDORA, la posesión invocada proviene desde año 2011, hasta la presente fecha, la misma es publica, pacifica, voluntaria, continua e interrumpida.
III. FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA PRETENSION.
-Habiendo -de buena fe-entrado en posesión de este bien inmueble y manteniéndonos en esta posesión de forma pública, pacifica, continua e ininterrumpida por más de TRECE años y siendo nuestro comportamiento el de propietaria, por efecto de la posesión y por imperio de la ley invoco la usucapión Decenal. El derecho invocado encuentra sustento legal en: Por disposición de los Art. 87 y 88 del Código Civil, la "posesión" es un poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad u otro derecho real Uno de los medios derivativos de adquirir el derecho de propiedad es la usucapión como prevé el art. 110 de Código Civil, instituto de derecho real que está regulado en los Arts. 134 al 138. La usucapión DECENAL O EXTRAORDINARIO lo establece el Art. 138 del código civil y señala: La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por solo la posesión continuada durante 10 años....
V. PETITORIO: Encontrándome en plena posesión, pacifica continua e interrumpida por más de diez años sobre este bien inmueble, por los hechos relatados y conjuntamente con los actos posesorios que materializan el alcance del "animus" y el "corpus elementos constitutivos de la posesión; haciendo uso, goce y disposición del mismo, mi proceder como verdadera dueña ha hecho que socialmente ante la vecindad también sea considerada como la única propietaria de este bien inmueble; por tanto, hacen viable la interposición de la presente demanda, siendo el fundamento de la pretensión los arts. 87-88-105-110-138 del código civil, y en relación a los arts. 110, 111, 362, 363 del Código de Procedimiento Civil en la Vía Ordinaria se interpone Demanda de usucapión Decenal,
VI. DEMANDADOS: Al no tener un antecedente dominial preciso en lo que respecta al registro en derechos reales, en lo principal la acción se la dirige en contra de: 1.- BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A. mismo que se encuentra registrado en DERECHOS REALES bajo "LA PARTIDA 478 DEL LIBRO PRIMERO PROPIEDAD AGRARIA E INSCRITO AL FOLIO 106 DEL QUINTO ANOTADOR DE FECHA 20/05/1999 ANOS en la actualidad con MATRICULA COMPUTARIZADA Nº 6.01.1.32.0000168 a nombre de BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.; conforme poder notarial N° 1481/2024 de fecha 14 de junio de 2024 años debidamente protocolizado ante notaria de fe Publica N° 44 del distrito judicial de La Ciudad de La Paz a cargo de la abq. Patricia Rivera Sempertegui, poder notarial que fue proporcionado en audiencia de Conciliación Previa, por lo que se tiene que el Banco se encuentra representado legalmente por los siguientes ciudadanos MARIA CECILIA ARACENA CORONADO, VERONICA HERNANDEZ OÑA, JOSE OSVALDO PALMA GUARDIA, DIVAC NORMAN ESCOBAR PINTO, ALVARO RODOLFO SABAT PAZ, JAIME MARCELO MEJIA ALIAGA, PAOLA ANDREA VELARDE DOMINGUEZ, YOSHI MARIA PADILLA ROJAS con YEISON FLORES MUÑOZ, AGUEDA BEATRIZ PAPUTSAKIS BURGOS, AULIO MAURICIO ARAOZ, GLAUSIA KARINA LIZECA ANDRADE DE SUBIETA, CHRISTIAN PABLO REYNOLDS PAZ, LILIAN JANETH ALARCON DEL RIO, MARIA TERESA GARAVITO MARQUINA OLIVIA BEATRIZ GOMEZ ECHENEQUE, LAURA YOLANDA VASQUEZ GUERRERO, DIEGO ANDRE FRANCO SEGOVIA, ROGER AMILCAR VELASCO HERRERA con MARCO ANTONIO CRESPO ROMERO, SARA PETRONILO ROCA, DANIEL EDWIN MONTAÑA TORRICO, MELANIE ROCIO QUEZADA CASTRO con C.IN 3464669 Exp. LP.. mayor de edad, hábil por derecho, nacionalidad Boliviana, estado civil soltera, Lic. en Comercio JUAN CARLOS RIVERA SAAL, CARLA LIZBETH LAGUNA HEREDIA, ANDREA MARIA PINELL RENGEL Y PRESUNTOS PROPIETARIOS, Por lo que a su digna probidad, pido admita la demanda, una vez cumplido el trámite procedimental previsto por ley, solicitamos que en sentencia se declare probada la demanda de Usucapión Decenal sobre el bien inmueble descrito en el parágrafo I del presente memorial de demanda y en ejecución de sentencia se disponga los tramites de aprobación de plano respectivo y al Registrador de Derechos Reales el REGISTRO DEFINITIVO del derecho propietario (sobre el bien inmueble antes mencionado), ordene por secretaria se extiende la correspondiente ejecutorial de ley.
VIII. PRUEBA Y TESTIFICAL.
OTROSÌ 1.- Observando lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de la Abogacía las suscritas abogadas patrocinantes declaran que en materia de honorarios profesionales estará a lo dispuesto por el arancel Mínimo fijado por el Ministerio de Justicia.
OTROSI 2.- señalo como domicilio procesal la calle Domingo Paz N°162 entre calle Daniel Campos y Colon antes oficinas de la defensa Publica correo electrónico: alenemance 72 Bumall.com/cel: 72995536-69307740. Deferir lo impetrado será un acto de justicia Tarija, 12 de febrero de 2025.
Decreto de fs. 132 vta, de obrados
Tarija, 25 de febrero de 2025.
De la revisión minuciosa de la demanda y prueba que se adjunta. corresponde a la juzgadora ejercer el debido control de la demanda para establecer, si ella cumple con los requisitos de forma y contenido establecidos en los arts. 110 y 111 del Código Procesal Civil y los presupuestos de proponibilidad y fundabilidad de la pretensión planteada; en virtud a ello se realiza la siguiente observación a la demanda:
1. Adjunte folio real actualizado del inmueble.
2. Aclare si existen gravámenes o restricciones sobre el inmueble objeto del proceso y los beneficiarios de las mismas a efectos de su citación en calidad de terceros interesados.
3. Deducida debidamente el objeto del proceso precise su petición en términos claros y positivos, que es lo que se pide se declare en la sentencia.
4. Adjunte toda la prueba de la cual intentare valerse dentro de la causa, documental, u otra, señalando expresamente que se pretende probar con la misma, conforme el art. 111 del C.P.C. (certificación tributaria, historial de consumo de servicios básicos, etc.)
Conforme a lo previsto por el art. 113.1 del Código Procesal Civil, se dispone que la subsanación del defecto de la demanda, sea en el plazo de tres días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la notificación a la parte demandante con la presente resolución, bajo conminatoria de tenerse porno presentada la misma.
Memorial de fs. 135 a137 vta, de obrados
Sra. Juez, habiendo sido notificada con resolución de fecha 25 de febrero de 2025 tengo a bien subsanar lo observado por su autoridad, en base a la siguiente relación fáctica y jurídica que a continuación me permito exponer CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN N° 1.- en cumplimiento a lo solicitado por su Autoridad adjunto FOLIO REAL ACTUALIZADO de la MATRICULA COMPUTARIZADA N.° 6.01.1.32.0000168, donde se registra en el Asiento A-1 de fecha 20/05/1999 años al Banco de Crédito de Bolivia S.A CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN N.° 2.- de la revisión del folio real y la información proporcionada por Derechos Reales se tiene que existe tres anotaciones preventivas en la matricula computarizada N" 6011320000168 a favor de;
SEGUNDA ANOTACIÓN PREVENTIVA BANCO POPULAR S.A. por la información proporcionada por el ASFI se tiene que hace años atrás se denominaba Banco Popular S.A. pero en la actualidad es el Banco de Crédito de Bolivia S.A. habiendo solo modificado su razón social por lo que solicito se les notifique en su domicilio ubicado en el centro de la Ciudad sobre la Calle General Trigo N° 784 entre Calle Bolívar y calle Ingavi (a media cuadra del mercado central).
Con la finalidad de corroborar la información proporcionada solicito se oficie al ASFI para que certifique que el Banco de Crédito de Bolivia años atrás se denominada Banco Popular S.A. y se produjo solo la modificación de su razón social.
Por lo que, a su digna probidad, pido se admita la demanda de Usucapión Decenal, una vez cumplido el trámite procedimental previsto por ley, solicito se emita SENTENCIA DECLARANDO PROBADA LA DEMANDA DE USUCAPIÓN DECENAL INTERPUESTA POR MI PERSONA, EN CONSECUENCIA SE ME DECLARE COMO PROPIETARIA del bien inmueble ubicado Esquina de la Calle N.° 1 y Calle N° 11 de la Zona Torrecillas dentro de la Planimetría "Corazón de Jesús", signado con el Lote N° 18, del Manzano B, de una superficie de 391.24 metros cuadrados con los siguientes límites y colindancias: al Norte con el lote N° 17 con una distancia de 15.75 metros lineales; al Sud con la Calle N° 1 con una distancia de 15.75 metros lineales, al Este con el Lote N°19 con una distancia de 24.84 metros lineales y al Oeste con la Calle N° 11 con una distancia de 24.84 metros lineales, y en ejecución de sentencia se disponga los tramites de aprobación de plano respectivo y al Registrador de Derechos Reales el REGISTRO DEFINITIVO así mismo debiendo descontarse de la Matricula Computarizada N° 6.01.1.32.0000168 bajo el asiento A-1 de fecha 20/05/1999 registrado a nombre del Banco de Crédito de Bolivia S.A, sobre la superficie de 391.24 metros cuadrados, generándose una nueva matricula a favor de mi persona como demandante y ordene por secretaria se extiende la correspondiente ejecutorial de ley.
CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN N.° 4.- con relación este numeral debo mencionar que la prueba que se adjunta a la demanda es toda la prueba que intento valerme en la presente demanda, por lo que tengo a bien ratificarme en la prueba documental. Testifical e Inspección Judicial.
Por todo lo expuesto solicito se tenga por subsanada lo observado por su autoridad, sea admitida la demanda de Usucapión Decenal y se continúe con la secuencia procesal.
Otrosí N° 1.- adjunto folio real actualizado de la matrícula computarizada N° 6.01.1.32.0000168. Tarija, 07 de marzo de 2025.
Auto Intertoculorio a Fs. 138 de obrados. -
Tarija, 17 de marzo de 2025
VISTOS: Los actuados procesales, y;
CONSIDERANDO: Se tiene, presente adjunta la documentación requerida, por lo que, en aplicación a los principios de dirección, saneamiento, transparencia e igualdad procesal, debido proceso, corresponde resolver en ese sentido: 1. Por secretaria ofíciese al SERECI y SEGIP a efectos que señale el domicilio de Dora Busch de Moreno.
2. Por secretaria ofíciese a la ASFI a efectos de que informe respecto al cambio de razón social del Banco Popular S.A.
3. Señale las generales de Ley del representante nacional del Banco de Crédito de Bolivia S.A. y domicilio institucional.
ANÓTESE.
Memorial a fs. 146 de obrados. -
SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO TERCERO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL
CUMPLE LO EXTRAÑADO, DEVUELVE OFICIOS Y SOLICITA LO QUE INDICA. - Otrosíes. - NUREJ: 6072377-2
FELIZA LOPEZ LOPEZ de generales ya mencionadas dentro del proceso de USUCAPION DECENAL que sigo en contra del BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A. Ante su digna autoridad con el debido respeto me presento, expongo y pido. Sra Juez, habiendo sido notificada con resolución de fecha 17 de marzo de 2025, tengo a bien cumplir con la observación N° 3 en el cual observa los generales de ley del representante nacional del Banco de Crédito de Bolivia S.A y domicilio Institucional.
Sr. LUIS MIGUEL ALMANDOZ LUNA, con cedula de identidad de extranjero N° E-17456626, mayor de edad, hábil por derecho, de nacionalidad peruana con domicilio en Zona Obrajes Avenida Hernando Siles N 5555 LP y con domicilio Institucional en su calidad de Gerente General del Banco de Crédito S.A. en la ciudad de Tarija Ubicada en el centro de la Ciudad sobre la Calle General Trigo N° 784 entre Calle Bolívar y calle Ingavi (a media cuadra del mercado central).
Por lo expuesto solicito se tenga por cumplida la observación N° 3 de la resolución de fecha 17 de marzo de 2025 años y cuando sea su estado continúe con la secuencia procesal
Otrosí N° 1.- devuelvo oficios de ASFI, SERECI y Gestora de Procesos del distrito judicial de la ciudad de Tarija debidamente diligenciados,
Tarija, 31 de marzo de 2025 años.
Decreto a fs. 146 vta. de obrados. -
Tarija, 03 de abril de 2025. Arrímese a obrados los oficios debidamente diligenciados en lo demás resérvese. Al otrosí 10.- Proveído.
Memorial a fs. 154 de obrados. -
Ante su digna autoridad con el debido respeto me presento, expongo y pido: Sra. Juez, habiendo sido notificada con resolución emitida por su autoridad, donde se corre traslado, tengo a bien pronunciarme con respecto a los informes emitidos por SEGIP Y SERECI que informa que no pueden proporcionar información porque los datos son insuficientes y por otro lado que no pudieron encontrar ninguna información por lo que solicito se proceda a su CITACION POR EDICTO ya que estas dos instituciones no arrojan información fehaciente acerca de las generales de ley y domicilio real de la Sra. DORA BUCH DE MORENO.
Por lo expuesto solicito se tenga por cumplida la observación de la resolución de fecha 17 de marzo de 2025 años y cuando sea su estado continúe con la secuencia procesal. Tarija, 22 de abril de 2025
Decreto a fs. 154 vta. de obrados. -
Anótese. ----Firmado Y
Sellado: Dra. María Cristina Sánchez Herrera Juez Publico Civil y Comercial Tercero de la Capital- Ante Mi María Cristina Soruco Lamas Secretaria - Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital.
-----QUEDA UDS. CITADOS. ----
Tarija, 02 de junio de 2025. -----

Dra. Maria Cristina Soruco Lamas
SECRETARIA DEL JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
TERCERO DE LA CAPITAL
Tarija - Bolivia

S-550

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SEGUNDO DE LA CAPITAL
JUEZ: DRA. ALEJANDRA ORTIZ GUTIERREZ
SECRETARIA: DRA. DAIANA EVELIN BARRIENTOS AVILA
NUREJ: 60154599
DEMANDANTE: SERAPIA PACHECO CHOQUEVILLCA
DEMANDADOS: JANETH FUENTES PACHECO Y DANIEL JOSE SARDINAS EYZAGUIRRE
OBJETO: NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS JANETH FUENTES PACHECO Y DANIEL JOSE SARDINAS EYZAGUIRRE CON LA DEMANDA Y EL AUTO INTERLOCUTORIO N° 96/2025 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO Y ASUMAN DEFENSA.
SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO DE TURNO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CAPITAL. Demanda Guarda Legal. -Otrosí. SERAPIA PACHECO CHOQUEVILLCA de FUENTES, mayor de edad 3692696, natural de Potosi José María Linares Caiza "D" y vecina de esta ciudad, labores de casa, hábil por ley, domiciliado actualmente departamento de Tarja, en el barrio Aranjuez Norte, calle Aranjuez, con certificado domiciliario adjunto; ante usted, con el debido respeto, me expongo y pido: I. OBJETO: En mi calidad de abuelita de mi nieto y nieta que responden a los nombres de: J.J. A.M.S.F. de 12 y 10 años respectivamente, vengo a demandar y solicitar la Guarda Legal, en contra de los señores: JANETH FUENTES PACHECO Y DANIEL JOSE SARDINAS EYZAGUIRRE quienes son mayores de edad, con C.I. 10662904 y C.I. 7213382, solteros, hábiles por derecho, ambos son personas alcohólicas, vecinos ciudad de Tarija, la primera es mi hija que aparece de vez en cuando a la casa, desconozco donde este viviendo ya que la misma no quiere avisar ella no nos dice que vaga en las calles y lo mismo el padre mis nietos, igual se lo ve una rara vez pero tampoco conozco su domicilio, por lo que solicito se los notifique edicto a ambos demandados. II. HECHOS: Señor o señora Juez, por la prueba documental que adjunto, demuestro que el niño y niña de referencia, viven en mi domicilio y fue mi persona quien se hizo cargo de los cuidados integrales de los mismos, porque la madre de los niños se dedicó al consumo de bebidas alcohólicas y decidió irse del hogar cuando su hijito J.J. tenía apenas tres meses de nacido, la madre venia de vez en cuando a la casa, pero esta fue siempre muy descuidada no le importaba su hijo, fue mi persona como abuela que me hice responsable de mi nietito, aproximadamente dos años después la madre vino a dejármela también a mi otra nietita A. me pidió que la cuidara solo por unos días y así is progenitora volvió a desaparecer pero ya no la llevo conociendo su irresponsabilidad, junto a mi esposo asumimos la responsabilidad de mi nieto y nieta, es así que la madre de los niños no apoya económicamente a sus hijos, las pocas veces que viene a verlos tampoco los atiende es como ver a cualquier persona y nuevamente se desaparece. El padre peor aún, nunca se hizo responsable, nunca pregunta por ellos, una rara vez se aparece. Mi nieto y nieta asisten a la Unidad Educativa: "José María Velas I", el primero cursa el 6º y la segunda cursa el 5° de primaria. Referir también que por mis nietitos recibo apoyo económico de la institución de Aldeas Infantiles SOS. Por lo expuesto solicito la guarda legal de mis queridos nietito y nietita. III. DERECHO: Fundamento la presente petición en función al Art. 24 y 60 de la Constitución Política del Estado y Arts. 17 1), 57 parágrafo I) y II), 58 inc. b) y 59 de la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente y Art. 6 inc. i) del Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley 603. IV. PETICION: Solicito a su autoridad, admita la demanda y en su momento resuelva la Guarda Legal de mis queridos nieto y nieta a mi favor considerando la documentación adjunta y sea conforme a derecho en beneficio de mi niño y niña antes nombrados considerando la opinión de los mismos. V. PRUEBA: Se adjunta como prueba pre constituida la siguiente: A) Documental: Fotocopia de mi Cédula de Identidad corno solicitante de la Guarda Legal. Certificado de nacimiento de la madre de mis nietos, quien es mi hija. Certificados de nacimiento de mis nietos. -Informe Social emitido por la trabajadora social del SEDEGES. Informe psicológico emitido por la psicóloga del SEDEGES. -Certificado Médico emitido por el médico del SEDEGES. Certificado de antecedentes penales de mi persona. -Certificado de no violencia de mi persona donde no registro antecedentes -Certificados de antecedentes policiales donde no tengo antecedente. Certificado Policial domiciliario de mi persona emitido por la Policía Boliviana. B) Testifical: Ofrezco como testigos a las siguientes ciudadanas: 1. HILARIA PAREDES, mayor de edad, soltera, comerciante, con C.I. natural de la comunidad de Caña Huayco Provincia Méndez de este departamento de Tarija, domiciliada actualmente en el barrio Aranjuez Norte calle principal. 2. DIMELSA LIMAY VARGAS PEREZ, mayor de edad, soltera, estudiante, con C.I. 5051671, natural vecina de esta ciudad, domiciliada actualmente en el barrio San Antonio pasaje Virgen de Chaguaya. Otrosí 2. Valorados conforme lo establecido por ley. Otrosí 3. Honorarios conforme al arancel de abogados de Tarija. Otrosí 4. Cuando sea su estado pido el desglose de la documentación adjunta. Otrosí 5. Sabré determinaciones en Secretaria de su Despacho, el correo electrónico de la abogada que suscribe es: mirkaamparotolabaa@gmail.com, N° de celular 73493509. Es cuanto pido en justicia. Tarija, 13 de enero del 2025. AUTO INTERLOCUTORIO N 96/2025. Tarija, 30 de mayo de 2025, VISTOS: La demanda de Guarda Legal interpuesta por la Sra. Serapia Pacheco Choquevillca en contra de los Sres. Daniel José Sardinas Eyzaguirre y Janeth Fuentes Pacheco en favor del adolescente Juan José Sardinas Fuentes y la niña Ámbar Maite Sardinas Fuentes, documental adjunta y en aplicación de los Arts. 57 y siguientes de la Ley 548 y conforme al trámite establecido en el Art. 209 y siguientes de Ley 548, se ADMITE la demanda. En aplicación al Parag. I del Art. 212 del CNNA, cítese a los Sres. Daniel José Sardinas Eyzaguirre y Janeth Fuentes Pacheco mediante edictos para contesten que la demanda, juramento previo de desconocimiento de domicilio por la parte demandante, quien deberá apersonarse a este juzgado para tal efecto. Posteriormente los edictos serán publicados por dos veces con un intervalo no menor a cinco días en un periódico de circulación nacional, manteniendo la reserva resguardando la identidad del adolescente y la niña de quienes se demanda la guarda, preservando que los datos contenidos no afecten a su imagen o dignidad. Dese intervención a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.
Al Otrosí 1", 2º y 3". Se tiene presente. Al Otrosí 4". Por señalado.
Regístrese. --Fdo.-Dra. Alejandra Gutiérrez Ortiz Juez Público de la Niñez y Adolescencia Segundo de la Capital-Tarija-Bolivia. -ante mi Dra. Daiana Evelin Barrientos Ávila. -secretaria-Abogada del Juzgado de la Niñez Público Adolescencia Segundo de la Capital-Tarija-Bolivia-
Tarija, 02 Y de junio de 2025----

Abg. Daina Evelin Barrientos Avil
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLECENCIA 2do. DE LA CAPITAL
Tarija-Bolivia

S-548

PUBLICIDAD

El Andaluz
@Andaluz_Tarija Andaluz

Gobernación entrega atajado de gran capacidad a la comunidad de San Agustín

AGENCIAS/EL ANDALUZ

La construcción de este atajado se realizó en tan solo un mes y diez días gracias al trabajo constante de un equipo reducido, pero altamente dedicado, que inició sus jornadas a las seis de la mañana y las culminó a las cinco de la tarde para cumplir con los plazos establecidos.

El gobernador del departamento de Tarija, Lic. Oscar Montes, remarcó la importancia de ejecutar este tipo de obras que contribuyen directamente al desarrollo sostenible y a enfrentar los desafíos de la crisis actual.

"Queremos agradecer por poner todos los buenos oficios para emprender estas infraestructuras que tanta falta hacen. Estamos atravesando una crisis y la única manera de salir adelante es produciendo. Lo que nos queda es aprovechar el agua de la mejor manera posible, y este tipo de obras nos muestran que sí es posible avanzar con recursos responsables y bien administrados", manifestó la autoridad departamental.

Montes también cuestionó el despilfarro de recursos en proyectos anteriores. "Hemos encontrado atajados que costaban hasta 20 millones de bolivianos. Eso no puede repetirse. Este proyecto se ha ejecutado con menos de 300 mil bolivianos y demuestra que cuando hay voluntad, transparencia y compromiso, se pueden lograr resultados concretos y eficientes."

La construcción de este atajado se realizó en tan solo un mes y diez días gracias al trabajo constante de un equipo reducido, pero altamente dedicado, que inició sus jornadas a las seis de la mañana y las culminó a las cinco de la tarde para cumplir con los plazos establecidos.

Este nuevo reservorio permitirá a la comunidad mejorar sus condiciones agrícolas y aprovechar programas de riego tecnificado, como el riego por goteo, que hoy en día resulta más accesible y eficaz. "Ya no se trata de hacer grandes obras, se trata de hacer las cosas bien. Este es el camino: utilizar cada recurso de manera honesta, con responsabilidad y siempre pensando en el beneficio de nuestra gente", concluyó el gobernador.

Los habitantes de la zona expresaron su satisfacción y agradecimiento por la entrega de esta obra, que representa una oportunidad para fortalecer la producción local y garantizar el acceso al recurso más valioso: el agua.

GOBERNACIÓN ENTREGA ATAJADO DE GRAN CAPACIDAD A LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN

Dale
«deportivo»

SELECCIÓN

El seleccionador nacional, Óscar Villegas, destacó el trabajo y la evolución de los jóvenes futbolistas tras la victoria de Bolivia por 2-0 ante Chile, en el estadio de Villa Ingenio de El Alto.

P- 3

Tarija Miércoles 11, Junio 2025

TODAVÍA HAY VIDA

Luego de una sequía de seis juegos, Bolivia volvió al triunfo que necesitaba y a alimentar su esperanza mundialista con un difícil 2 a 0 frente a Chile, la peor selección de las eliminatorias, en un partido con poco para destacar, este martes en El Alto por la jornada 16.

Pg-3

URUGUAY P- 3

Con un triunfo por 2 a 0 sobre Venezuela, la selección uruguaya aseguró su clasificación al Mundial 2026, a la vez que le dio una mano a Bolivia en la lucha por el séptimo lugar.

ARGENTINA P- 4

Con el 1-1 de este martes en el estadio Monumental, Argentina acumuló su quinto partido consecutivo sin perder y llegó a 35 puntos, mientras que Colombia sigue de sexta con 22.

El equipo nacional en Costa Rica

»Tenis

Bolivia forma parte del Grupo A en la zona III americana de la Copa Davis

YAMIL CHOQUE MERCADO – DALE.-

Tendrá como rivales a Bermuda, Aruba y Costa Rica, país que es anfitrión del torneo que se disputará desde este miércoles hasta el sábado 14

Bolivia quedó emparejado en la serie A del Grupo III de la Zona Americana de la Copa Davis, según determinó el sorteo que hubo este martes por la tarde en San José, Costa Rica, donde el miércoles arrancarán los partidos y se disputarán hasta el sábado 14 de junio.

El Costa Rica Country Club albergó el sorteo que hubo para determinar los dos grupos que integrarán las ocho selecciones.

La Verde rivalizará con Costa Rica, Bermuda y Aruba, mientras que en el B se encuentran Honduras, Jamaica, Puerto Rico y Venezuela.

La modalidad de competencia será round robin (todos contra todos) para definir los puestos finales de cada grupo.

El debut del combinado nacional será el miércoles ante Aruba, el jueves enfrentará a Bermuda y el viernes cerrará con Costa Rica. El sábado serán los Play-Offs.

Los ganadores de cada grupo (A1 y B1) ascenderán directamente a los Play-Offs del Grupo Mundial II en 2026 y jugarán entre sí para definir al campeón del torneo.

Los segundos lugares (A2 y B2) también jugarán entre sí para definir al último país será promovido a los Play-offs del Grupo Mundial II.

Mientras que los equipos que terminen en tercer y cuarto lugar se enfrentarán en los Play-Offs por el descenso de forma cruzada: (A3 vs B4) y (A4 vs B3). Los dos perdedores bajarán de categoría al Grupo IV americano en 2026.

Cada país se enfrentará a otra nación a lo mejor de tres partidos (dos singles y un doble) y el que gane dos de esos encuentros se quedará con el punto.

Bolivia acudió con su mejor equipo, a excepción de Hugo Dellien, la raqueta número uno del país.

El capitán (entrenador) Mauricio Solís nominó a los siguientes tenistas: Murkel Dellien, Juan Carlos Prado, Federico Zeballos y Boris Arias.

Las canchas de cemento bajo techo del Costa Rica Country Club albergarán todos los partidos.

»Taekwondo

Se viene el campeonato de taekwondo más esperado del año por los clubes

PODIO.-

Con el respaldo de la Federación Boliviana de Taekwondo (FBTK), presidida por Ana Hernández, se anunció la realización de la Copa Bicentenario Interclubes, el evento deportivo más esperado del año por los clubes del país y en el cual se espera la participación de más de 400 deportistas..

La cita es los días 11, 12 y 13 de julio en el poligimnasio Santa Rosita de Santa Cruz, donde los mejores talentos nacionales se darán cita para competir en un campeonato de alto nivel que promete ser una verdadera fiesta del taekwondo boliviano.

Avalado por la FBTK, este evento refleja el firme compromiso de la Federación con el crecimiento de la disciplina, promoviendo más espacios de competencia y capacitación para atletas de todas las edades y niveles.

Se convoca a todas las categorías, con participación en las siguientes modalidades: Kyorugui (combate), Poomsae (formas), Freestyle y TK3 (competencia por equipos).

La Copa Bicentenario Interclubes no solo será una plataforma de alto rendimiento, sino también un espacio de confraternización, disciplina y excelencia deportiva.

Los clubes alistan sus campeones para ser parte del Nacional.

»Fútbol

Libobásquet suspendida: FBB congela el torneo por conflictos sociales

AGENCIAS.-

La Federación Boliviana de Básquetbol (FBB) anunció la suspensión oficial de todos los partidos programados de la Liga Boliviana de Básquetbol (Libobásquet) a partir del sábado 7 de junio, debido a la situación conflictiva y tensa que atraviesa el país.

A través del Comunicado N.º 002/2025, la comisión técnica de la FBB confirmó la medida, indicando que la prioridad es preservar la seguridad de los equipos, árbitros y aficionados que participan en los encuentros del torneo.

Uno de los duelos más esperados que quedó postergado es el que debía disputarse entre Nacional Potosí y CAN de Oruro, un partido clave para las aspiraciones de ambos clubes en la tabla de posiciones.

La Federación añadió que una vez se restablezca el orden y se garantice la seguridad para los traslados y la realización de los eventos deportivos, la Libobásquet retomará su calendario con los partidos reprogramados en su totalidad.

La medida responde a la incertidumbre generada por bloqueos, protestas y dificultades logísticas en varias regiones del país, lo cual ha impedido garantizar el normal desarrollo de las fechas previstas.

Aun no se tiene una fecha prevista para el retorno

Director Yamil Choque Mercado yamil.jrchoque@gmail.com | **Periodistas** Yamil Choque Mercado | **DIAGRAMACIÓN** Adrian Soliz Mariscal, Mariam Salinas | **FOTOGRAFÍA** | Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz esquina Colombia | el Andaluz www.diarioandaluz.com

Carmelo Algarañaz escapa a la marca de un jugador chileno.

» Fútbol

Bolivia sufre para ganar a Chile, pero continúa con vida

VISIÓN 360.-

Hubo puntos altos en la Selección como la actuación de Miguel Terceros, Robson Matheus y la pareja de zagueros conformada por Morales y Terceros con gran jerarquía.

Después de seis partidos, Bolivia volvió a reencontrase con un triunfo al imponerse a Chile por 2-0 en un juego complicado que se disputó en el estadio Municipal de Villa Ingenio.

El conjunto nacional suma ahora 17 unidades y vuelve a ponerse a uno de Venezuela que más tarde visita a Uruguay en Montevideo.

El inicio del partido no pudo ser mejor para la Verde que en cuatro minutos se encontró con la apertura del marcador con una gran corrida de Diego Medina, quien envió un pase a Miguel Terceros que controló el balón en el área chica y definió de primera ante el portero Brayan Cortés

Los chilenos pasaban apenas el mediocampo y pasó otra jugada infantil de un jugador de la Selección. Lucas Chávez levantó de manera infantil la pierna e impactó al defensor Hormazabal. El juez fue convocado por el VAR y le mostró la roja al atacante boliviano en sólo 17 minutos de juego.

Con un hombre más, Chile se animó a salir más, pero pese a ello no creó una sola opción de gol en el arco defendido por Carlos Lampe, excepto un remate de Echeverría, donde respondió el golero. La Roja carecía de profundidad en su fútbol

El problema fue para la Verde que de estar con 11 hombres habría buscado el segundo, pero tuvo que retroceder sus líneas y Algarañaz tuvo que batirse sóló en el ataque.

En los apuntes, Bolivia sólo generó un dísparo más de Gabriel Villamil desde fuera del área que desvió Cortés al tiro de esquina cuando se coreaba el segundo tanto.

Efraín Morales y Diego Arroyo estuvieron firmes en la zaga, pero con un jugador menos, al equipo de Óscar Villegas le costó generar fútbol.

Los chilenos intentaron ir por el empate y volvieron a tomar la iniciativa desde los primeros minutos del complemento. Bolivia empezó a jugar al contragolpe, hasta que llegó una gran jugada de Robson Matheus, uno de los mejores de la Verde, quien imprimió velocidad desde su terreno y cuando dejaba en el camino a su último marcador fue golpeado por Sierralta, quien fue expulsado en nueve minutos.

Con la misma cantidad de hombres, Bolivia volvió a tomar protagonismo y estuvo a punto de llegar al segundo tabnto con un tiro libre de Terceros que soltó el arquero visitante y Efraín Morales no pudo puntearla de primera.

Bolivia se posesionó mejor en la cancha y tocando desgastó muchó más a su rival que tenía pocos argumentos para llegar al empate.

A seis minutos del final, Terceros puso en bandeja el segundo gol a Villamil que no pudo definir ante Cortés que salvó a Chile.

Una gran escapada de Terceros le permitió eliminar a su marcador, sacó un remate, soltó el arquero y apareció Monteiro para tranquilizar a la afición y asegurar las tres unidades.

» Fútbol

Bolivia sueña con el repechaje y Villegas defiende su proyecto

ED SPORTS.-

El seleccionador nacional, Óscar Villegas, destacó el trabajo y la evolución de los jóvenes futbolistas tras la victoria de Bolivia por 2-0 ante Chile, en el estadio de Villa Ingenio de El Alto, por la jornada 16 de las Eliminatorias sudamericanas. Con este triunfo, la Verde mantiene viva la esperanza de alcanzar el puesto de repechaje, que actualmente ocupa Venezuela. En contacto con los medios, el técnico se mostró satisfecho por el rendimiento de sus dirigidos y recalcó la importancia del proyecto que lidera.

"Siempre transmitimos optimismo a nuestros jugadores. Aunque muchos desmerezcan a estos jóvenes, ellos demuestran en la cancha que están creciendo y que cada día están mejor", afirmó Villegas. También valoró la entrega del grupo, incluso en circunstancias adversas como la expulsión de Lucas Chávez. "La respuesta de los jugadores es increíble. Disfrutan estar en la selección y no van con miedo a ningún país", apuntó.

Consultado sobre la planificación de trabajo durante este periodo sin actividad oficial de la selección mayor, el entrenador explicó que seguirán trabajando con los combinados juveniles. "A partir de mañana seguimos con la sub-16 y sub-17 en Santa Cruz. Este es un proceso real. De los últimos 180 días, solo pasé 18 con mi familia. Estamos concentrados 24/7", señaló.

Villegas también rechazó con firmeza las críticas sobre la situación del proceso que lleva con La Verde. "El daño no es a mí, es a ellos. Decir que no existe proceso es desmerecer lo que están haciendo. Eso es lo que duele y lo que impide que Bolivia crezca futbolísticamente", advirtió.

A nivel individual, destacó a Diego Arroyo y Efraín Morales por su solidez en defensa, y elogió a Miguel Terceros, quien comparte la cima de la tabla de goleadores con figuras como Lionel Messi y Luis Díaz. "No solo es talentoso con la pelota, también es uno de los que más corre en la cancha. Él disfruta jugar, no sufre", dijo. También se refirió a Enzo Monteiro, autor de uno de los goles: "Le costó el partido, pero es un goleador. Eso nos alegra". Sobre el orden del equipo con un hombre menos, valoró la actitud: "Fue muy duro. Hasta la expulsión teníamos el partido controlado. Les pedimos que creyeran, que esto era más mental que físico". Además, elogió a Ricardo Gareca: "Lo admiro muchísimo. Uno aprende de técnicos así".

El Director Técnico de la Selección Boliviana de Fútbol

» Fútbol

Uruguay está casi clasificada y le da una mano a Bolivia

AGENCIAS.-

Con un triunfo por 2 a 0 sobre Venezuela, la selección uruguaya virtualmente aseguró su clasificación al Mundial 2026, a la vez que le dio una mano a Bolivia en la lucha por el séptimo lugar de la tabla, este martes en Montevideo por la jornada 16 de las Eliminatorias Sudamericanas para el Mundial 2026.

La selección charrúa llegó a 24 unidades, puntaje que en el mejor de los casos podría alcanzar Venezuela (hoy con 18) si gana sus dos últimos partidos y si Uruguay pierde los suyos, una combinación casi imposible de que se dé. Los goles uruguayos fueron anotados por Rodrigo Aguirre a los 43 minutos, poco antes de que concluya el primer tiempo, y por Giorgian De Arrascaeta, a los 47', ni bien comenzada la segunda mitad.

El resultado es el que esperaba Bolivia, que más temprano le ganó a Chile (2-0) y llegó a 17 unidades, una menos que Venezuela.

Bolivianos y venezolanos lucharán en las dos últimas jornadas, en noviembre, por el séptimo lugar, que dará derecho a un repechaje por los últimos cupos mundialistas.

Bolivia irá a Colombia y después será local ante Brasil. Por su parte, Venezuela visitará a Argentina y recibirá a Colombia.

Los uruguayos celebran su virtual clasificación. Bolivia también festeja.

Almada rescata a Argentina del golazo de Lucho Díaz

AGENCIAS.-

Thiago Almada a los 81 minutos rescató a Argentina, que jugaba con diez ante Colombia, con el gol que le dio el empate 1-1 a la Albiceleste este martes en la decimosexta jornada de las eliminatorias sudamericanas.

Con el 1-1 de este martes en el estadio Monumental, Argentina acumuló su quinto partido consecutivo sin perder y llegó a 35 puntos, mientras que Colombia sigue de sexta con 22 enteros y tiene seis partidos sin ganar.

La selección cafetera, que jugó ante la Albiceleste uno de sus mejores partidos, comenzó arriba en el marcador cuando el delantero del Liverpool, Luis Díaz, mostró a los 24 minutos su jerarquía y clase.

En una sensacional acción, Díaz tomó el balón casi en la mitad de la cancha, se fue solo por la banda izquierda, entró al área chica y dribló a tres antes de rematar con derecha al arco de Emiliano 'Dibu' Martínez para poner el 0-1 en el marcador y silenciar el Monumental.

Con ese gol, 'el Guajiro' se convirtió en el máximo artillero de estas eliminatorias, con siete anotaciones, por delante de Lionel Messi y del boliviano Miguel Terceros, ambos con 6 tantos.

Además, después de 28 años, Díaz es el primer jugador colombiano que anotó en Argentina por las eliminatorias desde que lo hiciera Carlos 'Pibe' Valderrama en 1997 en el 1-1 de La Bombonera y, además, logró el primer gol del equipo cafetero en el Monumental contra la Albiceleste desde el célebre 0-5 de 1993.

En el segundo tiempo, Colombia se replegó y Argentina tuvo varias opciones pero emergió la figura del portero Kevin Mier para apagar cualquier intento de peligro.

A los 70 minutos la Albiceleste perdió por expulsión con roja directa a Enzo Fernández por una grave falta sobre Kevin Castaño, quien tres minutos después fue sustituido por John Arias.

Cuti Romero de Argentina domina el balón seguido de cerca por Luis Díaz

A partir de ahí el partido entró en un toma y daca de faltas de uno y otro lado y Lionel Scaloni decidió reemplazar a Messi por Exequiel Palacios a los 77.

Cuando parecía que Colombia tenía el juego controlado, llegó el gol de Almada a los 81 y salvó los muebles de Argentina en casa.

La penúltima jornada de las eliminatorias se jugará en septiembre y en ella Argentina recibirá a Venezuela y Colombia será anfitriona de Bolivia.

TINTA ROJA

Miércoles 11, Junio de 2025 • Año 3

Investigan presunto estupro a niña de 12 años en Tarija; el sindicado sería un hombre de 22 años y la contactó por WhatsApp

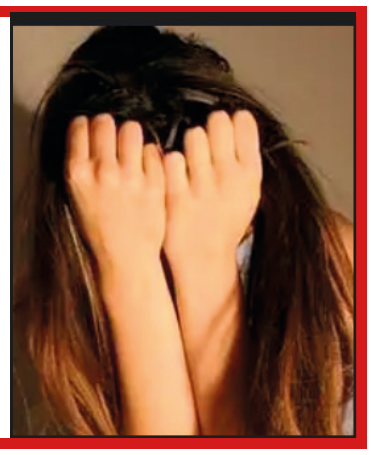

El sindicado ofreció dinero, ropa y salidas a lugares públicos para mantener la relación en secreto. Compañeras del colegio de la víctima confirmaron a la madre que el individuo incluso la recogía del establecimiento y que solía darle todo para invitar a otras amigas

Pág. 3

Incautan más de 82 kilos de marihuana en operativo antidroga en la carretera Villazón–Tarija

Los paquetes estaban camuflados como encomiendas en una flota interprovincial. La implicada, una mujer de Tupiza, intentaba ingresar más de 82 kilos de marihuana valorados en $us 61 mil al mercado local.

Pág. 2

Niña confiesa abuso sexual tras cortarse los brazos en su colegio, sindicó a su primo de 18 años

Pág. 3

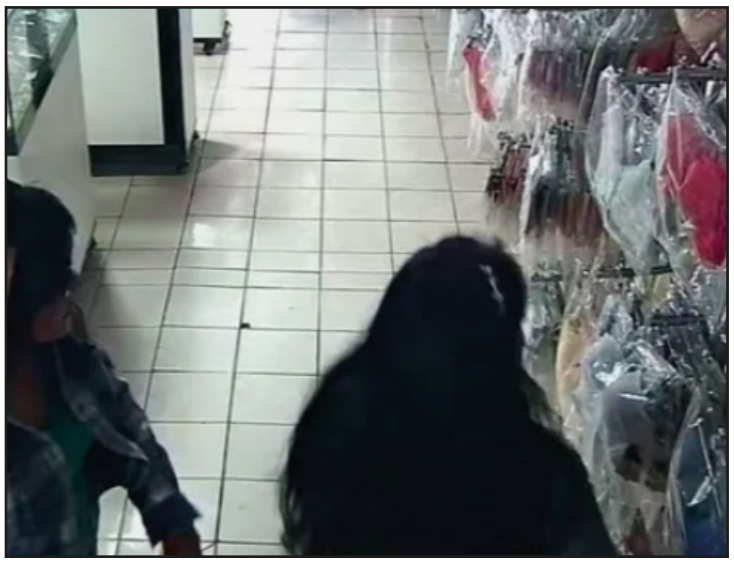

Dictan detención preventiva contra el concubino de Rosmery, víctima de feminicidio

Pág. 4

Peligro en comunidades rurales: Sujetos armados amenazan a un hombre y sus hijas, sucedió en Churquis

La víctima increpado y posteriormente amenazado con un arma de fuego por los sindicados, aún identificados

TINTA ROJA

el Andaluz

Incautan más de 82 kilos de marihuana en operativo antidroga en la carretera Villazón-Tarija

Los paquetes estaban camuflados como encomiendas en una flota interprovincial. La implicada, una mujer de Tupiza, intentaba ingresar más de 82 kilos de marihuana valorados en $us 61 mil al mercado local.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un operativo de rutina realizado por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (Felcn) en la madrugada del lunes 9 de junio permitió el hallazgo de 82 paquetes de marihuana ocultos en cajas de cartón, transportadas como encomiendas en un transporte interprovincial. Una mujer fue aprehendida como principal sospechosa.

El hecho se registró alrededor de las 04:00 del domingo 9 de junio, en la ruta que conecta Villazón con Tarija, a la altura del punto de control de Tupiza. Según informó el jefe departamental de la Felcn en Tarija, Edgar García, durante la inspección del vehículo de servicio público se detectaron irregularidades en cuatro cajas transportadas como encomiendas.

Al realizar la apertura, se encontraron al menos 82 paquetes con una sustancia verdusca que dio positivo a marihuana.

"La persona que fue entrevistada en el lugar se identificó como propietaria de la encomienda. Se trata de una mujer, oriunda de Tupiza, que tenía como destino final la ciudad de Tarija", informó el jefe policial.

De acuerdo con el reporte oficial, el peso total de la droga supera los 82 mil gramos, lo que equivale a una afectación económica al narcotráfico de aproximadamente 61 mil dólares. El caso fue remitido al Ministerio Público para su respectiva investigación y procesamiento penal.

Droga escondida en arroz

Por otro lado, el pasado 5 de junio, personal de la Felcn interceptó otra encomienda sospechosa que había llegado desde la ciudad de La Paz a la terminal de buses de Tarija.

Durante la inspección, se encontraron cuatro paquetes de arroz que contenían en su interior ladrillos con clorhidrato de cocaína.

"En total se incautaron más de 4 kilos de cocaína, los cuales fueron secuestrados y posteriormente destruidos conforme a procedimiento", informó la autoridad. La Felcn continúa coordinando acciones con sus pares en Argentina para frenar el tráfico transnacional de marihuana y cocaína.

El presunto abusador

Peligro en comunidades rurales: Sujetos armados amenazan a un hombre y sus hijas, sucedió en Churquis

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un conflicto por tierras en la comunidad de Churquis del municipio de Cercado Tarija escaló el pasado sábado cuando al menos cuatro personas irrumpieron en un domicilio y amenazaron con arma de fuego al propietario y a sus trabajadores. La víctima formalizó la denuncia en la Policía, señalando que se vio obligado a huir del lugar junto a su familia.

Según informaron fuentes policiales, el hecho ocurrió alrededor de las 10:30 de la mañana del 8 de junio, cuando un hombre de 41 años, se encontraba realizando trabajos en sus terrenos. Según su declaración, observó la presencia sospechosa de cuatro personas en el interior de su propiedad.

Al acercarse, fue increpado y posteriormente amenazado con un arma de fuego por los sindicados, aún no plenamente identificados.

"En ese momento prioricé la seguridad de mis hijas y del personal que me acompañaba, por lo que decidimos retirarnos del lugar y pedí ayuda", declaró la víctima en su momento.

El caso fue asignado a un investigador, quien inició las investigaciones correspondientes bajo el delito de amenazas, conforme al Código Penal boliviano.

Le robaron mientras dormía

Investigan presunto estupro a niña de 12 años en Tarija; el sindicado sería un hombre de 22 años y la contactó por WhatsApp

El sindicado ofreció dinero, ropa y salidas a lugares públicos para mantener la relación en secreto. Compañeras del colegio de la víctima confirmaron a la madre que el individuo incluso la recogía del establecimiento y que solía darle todo para invitar a otras amigas.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una madre denunció ante la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv) que su hija de 12 años habría sido víctima de estupro. El hecho se habría producido luego de una relación sentimental mantenida en secreto con un hombre mayor de edad, quien presuntamente utilizaba manipulaciones, regalos y dinero para ganarse la confianza de la menor.

Según informaron fuentes policiales, de manera preliminar, se conoció que, el caso fue reportado el viernes 7 de junio en oficinas de la Felcv zona Chapacos, donde la madre relató que su hija estuvo desaparecida desde el día anterior, situación que ya había motivado una denuncia previa ante la Fuerza Anticrimen. Según su testimonio, tras ubicarla y confrontarla, la menor confesó que había estado con un hombre adulto que la sacó a pasear, la llevó a su domicilio y posteriormente a un alojamiento.

De acuerdo con la investigación preliminar, el sujeto habría entablado contacto con la menor a través de la aplicación WhatsApp, usando un lenguaje afectivo y ofreciéndole dinero, ropa y salidas a lugares públicos para mantener la relación en secreto. Compañeras del colegio de la víctima confirmaron a la madre que el individuo incluso la recogía del establecimiento y que solía darle dinero para invitar a otras amigas.

La menor finalmente reveló que el hombre la llevó a un alojamiento, al cine y que posteriormente le prometió llevarla de compras para que no contara lo sucedido. La madre también descubrió que su hija tenía un teléfono celular que ocultaba, aparentemente regalado por el sindicado.

El caso fue asignado a un investigador policial, quien ya inició las investigaciones bajo el tipo penal de estupro, previsto en el Código Penal boliviano.

Aparentemente se atragantó con coca.

Niña confiesa abuso sexual tras cortarse los brazos en su colegio, sindicó a su primo de 18 años

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una estudiante confesó haber sido víctima de violencia sexual desde los 8 años, presuntamente a manos de su primo, hoy de 18. El caso fue descubierto por su colegio luego de notar cortes en sus brazos. La madre formalizó la denuncia ante la FELCV y la Defensoría.

Según se informó sobre el hecho preliminarmente, salió a la luz el pasado 8 de junio, cuando personal docente de la unidad educativa al cual asiste, alertó a la madre de la menor tras evidenciar comportamientos preocupantes y lesiones en sus antebrazos. En diálogo con su profesora, la niña contó que años atrás fue víctima de toques y agresiones sexuales por parte de un familiar cercano, quien además la amenazaba para mantenerla en silencio.

Según el testimonio recogido por la docente, los abusos habrían comenzado cuando la víctima tenía entre 8 y 9 años y se repitieron en distintas ocasiones, siendo la más reciente en diciembre de 2024. La menor relató que el agresor aprovechaba momentos en los que se encontraba sola para cometer los actos y luego intimidarla.

Tras conocer los hechos, la madre se presentó de inmediato en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, donde fue derivada a la FELCV para formalizar la denuncia.

El caso está bajo la investigación del Ministerio Público y la toma de declaraciones bajo acompañamiento psicológico. Por lo que iniciaron con el protocolo correspondiente en casos de violencia sexual infantil, que incluye atención médica, contención psicológica y medidas de protección a la víctima.

El feminicida esta escondido en Argentina

Dictan detención preventiva contra el concubino de Rosmery, víctima de feminicidio

AGENCIAS/SANTA CRUZ

La Justicia decidió enviar a la cárcel con detención preventiva al presunto feminicida de Rosmery, la mujer que fue victimada la noche del domingo en Valle Sánchez, Warnes, en el departamento de Santa Cruz.

Cumplirá su detención preventiva en el Centro de Readaptación Productiva (Cerprom), en el municipio de Montero.

La medida, según determinación del Juzgado, es sin plazo mientras duren las investigaciones.

La mujer fue victimada el domingo después de recibir varios golpes. Se presume que el autor del hecho fue su concubino, con quien habitaban una vivienda junto a sus tres hijas.

Además, según la autopsia de ley, la víctima tenía cuatro meses de gestación.

Rosmery era cocinera mientras que su concubino era jornalero, ambos vivían en un inmueble de Valle Sánchez donde ocurrió este hecho.

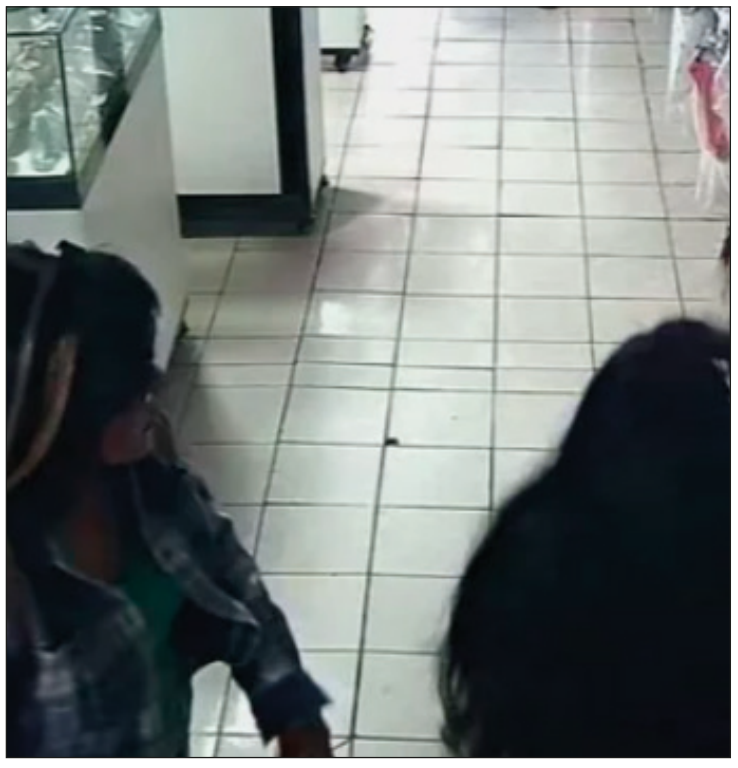

Las delincuentes

Asesinaron a un hombre a balazos y por el crimen apresaron a su hijastro de 16 años

El lugar del crimen

AGENCIAS/ ARGENTINA

Un hombre fue asesinado por tres adolescentes, quienes lo agredieron a balazos en la vía pública, en un suceso registrado el lunes en el sur del conurbano bonaerense. A raíz del crimen, los pesquisas detuvieron a un pibe, de 16 años, que resultó ser hijastro del fallecido.

Según agregaron los informantes, el hecho se descubrió cuando los integrantes del Comando Patrulla (C.P.) recibieron una denuncia, en el número telefónico de emergencias 911, la cual hacía referencia a una persona que presuntamente había sido alcanzada por disparos y que se hallaba fallecida, en las cercanías del cruce de Becker y Leopoldo Marechal, en las proximidades de la manzana N° 41. Trascendió que, al arribar al mencionado lugar, los uniformados observaron el cadáver del individuo, que yacía tendido en el suelo, a pocos metros de un famoso complejo habitacional.

Los testimonios

Al dialogar con los habitantes del vecindario, los servidores públicos de la comisaría 8ª del distrito certificaron que Juárez vivía en la manzana N° 42 y que había sido atacado por tres sujetos, quienes de inmediato fugaron y que se creía que eran todos menores.

En base a los datos que se aportaron al expediente, los miembros de la seccional apresaron posteriormente a uno de los criminales, que resultó ser un chico, de 16 años, e hijo de la pareja de la víctima. Consta en el expediente judicial que el sospechoso fue capturado al ser sorprendido en las inmediaciones de su finca, situada en la manzana N° 32.

Peritos de la Policía Científica, al ser convocados por las autoridades de la Justicia, revisaron al occiso y lograron determinar que presentaba un certero impacto de arma de fuego en la región del estómago.

Procedimientos

Mientras tanto, los efectivos destinados en la comisaría, en la Dirección Departamental de Investigaciones (D.D.I.) de la zona y en el área de Inteligencia Criminal realizan diferentes procedimientos en ese barrio, con el objetivo de establecer el paradero de los otros responsables del asesinato.

Hasta el momento, se estima que Juárez habría sido agredido como saldo de una disputa, pero tampoco se descartan otras hipótesis.

Intervino en la causa penal, que preventivamente se mantiene caratulada "Homicidio", la Unidad Funcional Descentralizada N° 2, aunque la misma le fue remitida al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, de los tribunales de la jurisdicción.

Siete detenidos planificaban un 'volteo de droga'

AGENCIAS/COCHABAMBA

Según el informe brindado desde la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), las siete personas que resultaron aprehendidas la semana pasada en la localidad de Parotani, en posesión de armas de fuego e indumentaria policial, estarían involucradas en un posible volteo de droga.

No obstante también se presume que pretendían realizar acciones destinadas a desacreditar a la Institución durante los operativos en la ruta al occidente del país.

Las investigaciones preliminares establecieron que éste grupo intentaba interceptar a un persona, que presuntamente transportaba droga desde la zona del trópico de Cochabamba.

Los cinco hombres y las dos mujeres, tras su audiencia de medidas cautelares, fueron enviados a diferentes penales del departamento de Cochabamba, con detención preventiva.

Parte de los aprehendidos